

801110-  
Bogotá, D.C.,

Doctor  
**JAIME ESCOBAR VELEZ**  
Gerente Administrativo y Financiero  
Contraloría General de la República  
Bogotá, D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 19-01-2026 08:40  
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0003702 Fol:0 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 801110 CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES / OLIVERIO ORJUELA AGUILAR  
DESTINO 81113 GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JAIME ESCOBAR VELEZ  
ASUNTO SOLICITUD / PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA  
OBS SOLICITUD / PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA  
GESTIÓN EN CAPACITACIÓN, AL CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES DE LA CGR.

2026IE0003702



Asunto: Proceso de contratación para prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la CGR.

Respetado Dr. Escobar, cordial saludo:

Con toda atención, y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución Organizacional No. 862 del 16 de abril 2024 y la Circular 01 de 2025, en el marco de la contratación en vigencia de la Ley de Garantías, amablemente remito los siguientes documentos para adelantar el proceso contractual, en cumplimiento de los objetivos propios del CEF según artículo 2 de la Ley 1807 de 2016, así:

- Estudios y documentos previos (Estudios de Mercado)
- Matriz de riesgo.
- Inexistencia o insuficiencia de la Dirección de Talento Humano.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las solicitudes de contratación radicadas bajo los números: 2025IE0152268, 2025IE0152703, 2025IE0152757, 2025IE0152772, 2025IE0151721, 2025IE0147046, presentaban un error en los objetos contractuales.

Una vez subsanado el error, sustituido por los objetos mencionados en el presente oficio, amablemente solicito iniciar el proceso bajo la modalidad de contratación directa con los siguientes Objetos:

**Universidad Nacional de Colombia**, con el objeto de "Prestar servicios de capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de la realización de cursos de estadística y analítica de datos, habilidades servidor, sistema de georreferenciación, arquitectura empresarial, ofimática, con el fin de fortalecer las competencias técnicas de los funcionarios de la Contraloría General de la República."

**Universidad de los Andes** con el objeto de "Prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través cursos de Inteligencia Artificial, Normas internacionales contables, Habilidades Servidor CGR, Sistema de Georreferenciación, Cooperación Internacional, Gestión del Conocimiento, Técnicas de redacción, Código General Disciplinario, Sindical, Inclusión con enfoque diferencial, Enfoque de Género, Sector participación, con el fin de fortalecer las

competencias técnicas de los funcionarios de la Contraloría General de la República.”

**Fundación Instituto Colombiano. de Contratación Estatal y Servicios Públicos - INCOES** con el objeto de “Prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de diplomados de Contratación Estatal y Control Fiscal, de conformidad con los parámetros, modalidades y características definidas en el diagnóstico de capacitación elaborado en el último trimestre del año 2025 y vigente para el 2026, con el fin de fortalecer las competencias técnicas de los funcionarios de la Contraloría General de la República.”

**Universidad Externado de Colombia** con el objeto de “Prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de cursos de capacitación, en Habilidades Servidor CGR, Presupuesto General de la Nación, Derecho Minero Energético, Anticorrupción, Derecho Administrativo, Normatividad vigente aplicable a derechos de petición y solicitudes, Ofimática, Estadística y Analítica de datos, con el fin de fortalecer las competencias técnicas de los funcionarios de la Contraloría General de la República.”

**Universidad Sergio Arboleda** con el objeto de “Prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de cursos y diplomados sobre: Cobro coactivo, Sector Salud, Gerencia Pública, Políticas Públicas y Habilidades Servidor CGR, con el fin de mejorar el desarrollo de competencias técnicas del talento humano en Control Fiscal.”


**ICONTEC** con el objeto de “Prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de un (1) curso especializado en la norma NTC-ISO-IEC 27001:2022 – Seguridad de la Información, dirigida al personal de la USATI – Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático, en el marco de los sistemas de gestión de seguridad de la información de la Contraloría General de la República.”

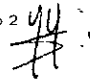
Cordialmente,



**OLIVERIO ORJUELA AGUILAR**

Director Centro de Estudios Fiscales – CEF (E)

Proyectó: Adriana Barrera Franco - Profesional Universitario Grado 1 

Revisó: Gabriel García Sabagh – Profesional Universitario Grado 2 

## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

#### OBJETO

Prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de cursos de capacitación, en habilidades servidor CGR, presupuesto general de la nación, derecho minero energético, anticorrupción, derecho administrativo, normatividad vigente aplicable a derechos de petición y solicitudes, ofimática, estadística y analítica de datos, con el fin de fortalecer las competencias técnicas de los funcionarios de la Contraloría General de la República.

Bogotá D.C., enero de 2026



## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 117, 119 y 267, establece que la Contraloría General de la República (CGR) es un órgano de control fiscal encargado de la vigilancia de la gestión fiscal de la administración pública y de los particulares o entidades que administren fondos o bienes de la Nación. Esta labor se desarrolla de manera oportuna, independiente y efectiva, garantizando la correcta utilización de los recursos públicos conforme a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental, entre otros.

El artículo 1 del Acto Legislativo No. 04 de 2019, modificó el artículo 267 de la Constitución Política en los siguientes aspectos: “[...] i) el control fiscal además de ser posterior y selectivo, podrá ejercerse de manera preventiva y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público, ii) igualmente el control preventivo y concomitante será de carácter excepcional y no implicará coadministración, deberá realizarse en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno; y se realizará en forma de advertencia al gestor fiscal y deberá estar incluido en un sistema general de advertencia público cuyo ejercicio y coordinación del control corresponde exclusivamente al Contralor General de la República en materias específicas [...]”.

Conforme la Ley 1807 del 01 de septiembre de 2016, se crea el Centro de Estudios Fiscales (CEF), como una dependencia de la Contraloría General de la República con carácter académico e investigativo, adscrita al Despacho del Contralor General de la República. Podrá desarrollar y ejecutar proyectos de investigación, programas de estudio, formación, preparación y actualización permanente relacionados con esas materias, apoyado en el desarrollo de las Tecnologías de la información y la comunicación, por lo que se ha destinado un rubro de gastos de inversión para el fortalecimiento de competencias de funcionarios de la CGR mediante actividades de programas de formación y capacitación de forma no presencial, mediante capacitaciones que garantizan una mayor eficiencia y eficacia en la gestión que desarrolla la CGR.

El artículo 3 de la misma Ley asigna al CEF las funciones competencias, recursos, presupuesto y responsabilidades que asumía la Oficina de Capacitación Producción de Tecnología y Cooperación Técnica Internacional en el marco del Decreto-ley 267 de 2000.

Como dependencia de carácter académico e investigativo de la Contraloría General de la República, el Centro de Estudios Fiscales (CEF), tiene la necesidad de contar con un equipo multidisciplinario que le permita cumplir su objetivo en el marco de competencias, especialmente en el ámbito educativo que permita realizar y fomentar la investigación que soporte el conocimiento en ciencia y tecnología y a través de formación de alta calidad en materia de vigilancia de la gestión y control de los recursos públicos.

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de la Resolución CGR 0553 de 2017, la Capacitación comprende los procesos de formación orientados a complementar la educación inicial de los

servidores públicos, fortaleciendo sus conocimientos, habilidades y actitudes para mejorar su desempeño, desarrollo personal e impacto institucional. Siendo objetivos de la capacitación, los siguientes: 1. Fortalecer la capacidad institucional de la Contraloría General de la República en el ejercicio del control fiscal y la gestión pública. 2. Promover el desarrollo integral y ético del talento humano. 3. Fomentar el compromiso de los servidores con los planes y objetivos de la entidad. 4. Potenciar las competencias individuales y colectivas para un mejor desempeño laboral. 5. Impulsar la actualización permanente, la satisfacción laboral y la excelencia en la prestación del servicio. 6. Favorecer el desarrollo profesional y las oportunidades de ascenso en la carrera administrativa especial de la Contraloría General de la República.

En concordancia con lo anterior, la Resolución Organizacional No. OGZ 0553 del 28 de febrero de 2017, organizó el Centro de Estudios Fiscales en grupos internos de trabajo y asignó al equipo de formación y capacitación, entre otras, las funciones de: "(...) a. Ejecutar, bajo las instrucciones inmediatas de la Dirección del CEF, las políticas, planes y programas que determine el Comité Asesor en materia de formación y capacitación. (...)" Aunado a lo anterior, la Entidad ha experimentado un incremento exponencial en su planta de personal de la entidad, materializado a través de la expedición de diversos actos administrativos de carácter normativo, tales como el Decreto ley 2037 de 2019; Decreto ley 405 de 2020; Decreto ley 406 de 2020; Decreto ley 1755 de 2020, entre otros preceptos normativos.

Dichas disposiciones no solo ampliaron la capacidad institucional en términos de recurso humano, sino que también respondieron a la necesidad de fortalecer la estructura organizacional para dar cumplimiento efectivo a las competencias constitucionales y legales asignadas a la Entidad.

En ese orden, el Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, con el propósito de cubrir las necesidades de sus funcionarios, en concordancia con el Programa Anual de Capacitación 2026 y lo establecido en el acuerdo laboral de la entidad y teniendo en cuenta los perfiles laborales de los distintos niveles, pretende desarrollar y fortalecer las competencias y habilidades laborales de los funcionarios de la Contraloría General de la República a través de la transferencia de conocimientos en las siguientes actividades académicas que buscan dar cumplimiento a uno de los fines misionales del Centro de Estudios Fiscales, así:

No.	Sub Tema
1	Resolución de conflicto
2	Formulación, Ejecución, Seguimiento y evaluación de proyectos
3	Inteligencia Emocional en el Trabajo
4	Generalidades
	Ciclo Presupuestario
	Análisis de Riesgo
5	Derecho Minero Energético
6	Estatuto Anticorrupción, régimen de inhabilidades e incompatibilidades



	Ley 1474 del 2011 (Norma orientada a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública )
7	Derecho Administrativo y Contencioso Administrativo
8	Proceso Disciplinario
9	ISO 27001
10	Muestreo
11	Indicadores de gestión
12	Metodologías de medición

La capacitación en resolución de conflicto, inteligencia emocional en el trabajo, formulación y gestión integral de proyectos, generalidades del ciclo presupuestario y análisis de riesgo, derecho minero energético, Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) y régimen de inhabilidades e incompatibilidades, derecho administrativo y contencioso administrativo, proceso disciplinario, ISO 27001, muestreo, indicadores de gestión y metodologías de medición responde a la necesidad de fortalecer las competencias técnicas, jurídicas, analíticas y comportamentales de los servidores de la CGR para ejercer un control fiscal eficaz, preventivo y oportuno. La resolución de conflicto e inteligencia emocional fortalecen el manejo de situaciones de tensión, la comunicación efectiva y el trabajo colaborativo, indispensables para la coordinación interáreas y el relacionamiento institucional; la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos mejora la planeación por resultados, el control de entregables y la trazabilidad de la gestión pública, permitiendo identificar desviaciones e impactos fiscales; el ciclo presupuestario brinda criterios para comprender la programación, ejecución y control del gasto, mientras que el análisis de riesgo aporta herramientas para priorizar auditorías, focalizar controles y anticipar eventos que comprometan recursos públicos; el derecho minero energético fortalece capacidades especializadas para evaluar la gestión y riesgos de un sector estratégico con alta incidencia fiscal y contractual; la Ley 1474 de 2011 y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades refuerzan la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y consolidan criterios de integridad y legalidad en la gestión pública; el derecho administrativo y contencioso administrativo fortalece el sustento jurídico de actuaciones y decisiones, reduciendo contingencias y riesgos litigiosos; el proceso disciplinario fortalece el cumplimiento de deberes funcionales y la correcta actuación administrativa; ISO 27001 fortalece la protección de la información institucional, la gestión de riesgos de seguridad y la continuidad operativa; y el muestreo, los indicadores de gestión y las metodologías de medición aportan herramientas cuantitativas para sustentar hallazgos, evaluar desempeño, medir resultados y mejorar la calidad técnica de los análisis y productos del control fiscal.

Con lo anterior, se atiende las necesidades que se focalizan transversalmente, es decir, para aquellos funcionarios que están distribuidos tanto a nivel central como descentralizado, los cuales se ubican en las distintas regiones de la geografía nacional; es por ello, que estas capacitaciones, por la intensidad horaria y para garantizar el acceso de la población objetivo resulta estratégico realizarla a través de plataformas virtuales.

Bajo este escenario es importante poner en contexto que las clases no presenciales son una modalidad educativa que se desarrolla de manera directa o independiente a las formas

tradicionales de educación, y que surge a partir de la incorporación de las tecnologías de información y comunicación (TIC), en los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este espacio llamado aula virtual se realizan distintas formas de trabajo colaborativo configurando un escenario de enseñanza a través de los recursos de la web.

De otra parte, la institución educativa debe estar orientada a formar profesionales con criterios de excelencia que lo acredita la alta calidad demostrada con los programas académicos ofrecidos.

En ese orden, conforme los principios contractuales en los servicios de capacitación a contratar, deben acreditar lo siguiente:

**PERTINENTE:** responde a las necesidades identificadas dentro del Programa Anual de Capacitación que en aplicación de la resolución 0553 de 2017, desarrolla el CEF, con el fin de fortalecer las competencias de los funcionarios de la Contraloría General de la República, en temas inherentes al ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal, los cuales son requeridos por la entidad y resultan concordantes con las funciones que se encuentran asignadas normativamente al CEF.

Considerando además que la Contraloría General de la República, contempla el Plan General de Capacitación como una de las herramientas que soporta los cambios organizacionales para el fortalecimiento de los diferentes macroprocesos y procesos institucionales, este plan refleja el diagnóstico de necesidades a nivel directivo, sindical, técnico y operativo así como el resultado de la evaluación que realiza el CEF frente a las falencias identificadas en el ejercicio de capacitación que se lleva a cabo a través de las diferentes actividades organizadas y ejecutadas por el CEF, además, tiene fundamento en las normas que establece el Sistema Nacional de Capacitación de los empleados del Estado (Decreto Ley 1567 de 1998, artículo 4).

**ECONÓMICO:** bajo el entendido de que este principio contractual es la maximización de resultados utilizando el menor tiempo y menor cantidad de recursos disponibles al menor costo, por ende, resulta más económico para la entidad adelantar este proceso de contratación que garantice la capacitación para los funcionarios de la entidad a través de los diecinueve (19) cursos de capacitación en habilidades servidor CGR, presupuesto general de la nación, derecho minero energético, anticorrupción, derecho administrativo, normatividad vigente aplicable a derechos de petición y solicitudes, ofimática, estadística y analítica de datos, que consideramos mejora el desarrollo de competencias técnicas del talento humano de la CGR a través de la capacitación ofertada en cada uno de los cursos.

En atención además de que la CGR debe velar por encontrar una persona jurídica que tenga la capacidad técnica, experiencia en los servicios de capacitación de forma tal que garantice una amplia cobertura bajo criterios de alta calidad y a un precio que se ajuste al mercado o resulte al tenor de las condiciones técnicas más beneficiosas de tal modo que supera las expectativas.

**EFICIENTE:** como se indicó anteriormente, siendo concordantes con uno de los principios Constitucionales que rigen las actuaciones administrativas e igualmente señalados dentro



del Estatuto de Contratación Estatal señalado en la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2017, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, se puede establecer que al contratar los servicios de capacitación con un aliado estratégico del mercado que además de garantizar idoneidad y experiencia en la necesidad contractual planteada, también oferte un precio bastante interesante frente a los precios que comúnmente se encuentran en el mercado, lo que a su vez conlleva a que en forma eficiente se garantice la prestación del servicio requerido atendiendo las necesidades institucionales respecto de los servicios de capacitación.

**SELECCIÓN OBJETIVA:** entendido como la escogencia objetiva del contratista idóneo que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la administración, en este caso se cumple a cabalidad con este principio porque en el mercado colombiano no hay una variada oferta académica en la materia y el amplio dominio de los temas a abordar, así como de la idoneidad y experiencia que ostenta la entidad o persona jurídica en la realización de capacitación o educación no formal, lo que permite determinar sin mayor dificultad que para los intereses de la entidad esta oferta cumple con los requisitos de selección objetiva al tratarse de una contratación directa en la cual y aunque no es necesario obtener varias ofertas, se constató la idoneidad y experiencia del eventual contratista.

Para lo anterior, es necesario que la Contraloría General de la República, contrate los servicios de apoyo a la gestión requerida, con una persona jurídica que tenga idoneidad demostrable en su objeto social en educación, capacitación, a través de cinco (5) o más contratos ejecutados con entidades del sector público o privado, que sumados superen el valor o monto a contratar.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Contraloría General de la República debido a su naturaleza jurídica, misional y por la configuración de su planta no es dada a que auto gestione los servicios de capacitación en modalidad presencial o virtual, como es el objeto de este proceso de contratación, ni cuenta con la experiencia, ni con un equipo multidisciplinario de acuerdo con la certificación emitida por la Gerencia de Talento Humano que hará parte del presente proceso, en consecuencia, requerimos de una persona jurídica con idoneidad y experiencia para Prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de diecinueve (19) cursos de capacitación, en habilidades servidor CGR, presupuesto general de la nación, derecho minero energético, anticorrupción, derecho administrativo, normatividad vigente aplicable a derechos de petición y solicitudes, ofimática, estadística y analítica de datos, de acuerdo con los temas, parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa anual de capacitación 2026 y otros requeridos por la entidad, con el fin de mejorar el desarrollo de competencias técnicas del talento humano en control fiscal.

Lo anterior en el marco del Proyecto de Inversión “*Fortalecimiento de la gestión del conocimiento para la vigilancia y el control fiscal Nacional*”, identificado con el código BPIN: 202300000000059.

Para la Contraloría General de la República, los procesos de capacitación constituyen una herramienta de gestión flexible, dinámica y moderna que busca permitir que la Entidad cuente con funcionarios cada día más competitivos.

## 2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

### 2.1 Objeto a contratar

Prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de cursos de capacitación, en habilidades servidor CGR, presupuesto general de la nación, derecho minero energético, anticorrupción, derecho administrativo, normatividad vigente aplicable a derechos de petición y solicitudes, ofimática, estadística y analítica de datos, con el fin de fortalecer las competencias técnicas de los funcionarios de la Contraloría General de la República

#### 2.1.1 Plan Anual de Adquisiciones

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
86111604	Prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de cursos de capacitación, en habilidades servidor CGR, presupuesto general de la nación, derecho minero energético, anticorrupción, derecho administrativo, normatividad vigente aplicable a derechos de petición y solicitudes, ofimática, estadística y analítica de datos, con el fin de fortalecer las competencias técnicas de los funcionarios de la Contraloría General de la República 82119-27	Enero	Enero	10 Mes (s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	711.196.880 COP	711.196.880 COP	No	NA

### 2.2 Clasificación UNSPSC

De acuerdo con la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta en el tercer nivel de la siguiente manera:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
86000000	Servicios Educativos y de Formación	86110000	Sistemas educativos alternativos	86111604	Educación para empleados

### 2.3 Especificaciones técnicas aplicables

La capacitación se desarrollará mediante encuentros virtuales con los funcionarios de la Contraloría General de la República. Se combinará la exposición de contenidos con

ejercicios prácticos guiados, que faciliten la aplicación inmediata de los conocimientos adquiridos.

Describir de manera clara los objetivos de aprendizaje del curso y de cada uno de los módulos que lo componen, de modo que se pueda evidenciar su logro o no por parte de los participantes. Los Objetivos deben indicar una acción observable y medible, que especifique el qué (el contenido) y el cómo (la condición o el nivel de desempeño), para asegurar que sean claros, realistas y evaluables, respondiendo a qué hará el estudiante, con qué conocimiento y en qué condiciones para demostrar su aprendizaje.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de los cursos:

<b>Curso</b>	<b>No. Cursos</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>	<b>PERSONAS A CAPACITAR X GRUPO</b>
Resolución de conflicto	4	24 Horas	35
Formulación, Ejecución, Seguimiento y evaluación de proyectos	2	24 Horas	35
Inteligencia Emocional en el Trabajo	2	24 Horas	35
Generalidades PGN	1	24 Horas	50
Ciclo Presupuestario			
Análisis de Riesgo			
Derecho Minero Energético	1	24 Horas	50
Estatuto Anticorrupción, régimen de inhabilidades e incompatibilidades	2	24 Horas	50
Ley 1474 del 2011 (Norma orientada a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública)			
Derecho Administrativo y Contencioso Administrativo	2	24 Horas	50
Proceso Disciplinario (Normatividad vigente aplicable a derechos de petición y solicitudes)	1	24 Horas	50
ISO 27001	1	24 Horas	50
Muestreo	1	24 Horas	50
Indicadores de gestión	1	24 Horas	50
Metodologías de medición	1	24 Horas	50



## 2.4 Obligaciones de las partes

### 2.4.1 Del Contratista

#### 2.4.1.1 Obligaciones Generales

1. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior **EL CONTRATISTA** debe comunicar a la compañía de seguros.
2. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
4. Suscribir el Acta de Inicio como requisito de ejecución del contrato
5. Atender de forma oportuna las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor, a través de diferentes medios de comunicación.
6. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más o informar cualquier cambio de este.
7. Informar al Supervisor cualquier cambio en la Dirección Electrónica reportada en la propuesta para efectos de notificación electrónica, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
8. Guardar absoluta reserva sobre la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
9. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los legítimos intereses de **LA CONTRALORÍA**, y proponer alternativas de solución a la misma.
10. Subir al SECOP II, a través de la sección 7 “Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato”, el informe de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato, deberá cargar el informe final de ejecución con todos los soportes requeridos.
11. Pagar todos los tributos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley, cuando aplique.
12. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, durante la ejecución del contrato.
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a **LA CONTRALORIA** o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
14. Cumplir con las responsabilidades de seguridad y salud en el trabajo descritas en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.10, y en los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo para contratistas dispuestos por LA CONTRALORIA, en lo que aplique.
15. Cumplir con los principios, normatividad y código de ética, emitidos por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluye de igual forma el deber de dar aplicación a los principios éticos contenidos en el Código de Integridad y Cartilla de Conflicto de Intereses de la Contraloría General de la República (CGR), para lo cual debe consultar el siguiente enlace <https://www.contraloria.gov.co/en/la-entidad/codigo-de-integridad-cgr>



16. Cumplir las Políticas de Seguridad Institucionales de LA CONTRALORÍA que le apliquen, según la naturaleza del contrato, publicadas en el Sistema de Gestión y Control Interno –SIGECI– de LA CONTRALORÍA (o el que haga sus veces) y participar en las diversas capacitaciones y/o sensibilizaciones programadas por LA CONTRALORÍA relacionadas con las Políticas de Seguridad Institucionales.
17. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

#### **2.4.1.2 Obligaciones Específicas**

Las obligaciones específicas para desarrollar en desarrollo del contrato a celebrar son las siguientes:

- 1 Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando cuatro cursos (4) **Resolución de conflicto**, 24 horas, para máximo 35 funcionarios de la CGR, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa de capacitación 2026 y con el contenido temático, módulos, sesiones y frecuencias, señalados en la propuesta.
- 2 Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando dos cursos (2) **Formulación, Ejecución, Seguimiento y evaluación de proyectos**, 24 horas, para máximo 35 funcionarios de la CGR, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa de capacitación 2026 y con el contenido temático, módulos, sesiones y frecuencias, señalados en la propuesta.
- 3 Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando dos cursos (2) **Inteligencia Emocional en el Trabajo**, 24 horas, para máximo 35 funcionarios de la CGR, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa de capacitación 2026 y con el contenido temático, módulos, sesiones y frecuencias, señalados en la propuesta.
- 4 Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un curso (1) **Generalidades PGN, Ciclo Presupuestario y Análisis de Riesgo**, 24 horas, para máximo 50 funcionarios de la CGR, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa de capacitación 2026 y con el contenido temático, módulos, sesiones y frecuencias, señalados en la propuesta.
- 5 Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un curso (1) **Derecho Minero Energético**, 24 horas, para máximo 50 funcionarios de la CGR, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa de capacitación 2026 y con el contenido temático, módulos, sesiones y frecuencias, señalados en la propuesta.
- 6 Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando dos cursos (2) **Estatuto Anticorrupción, régimen de inhabilidades e incompatibilidades y Ley 1474 del 2011 (Norma orientada a fortalecer los**



**mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública)- (Aspectos generales de la gestión anticorrupción)**, 24 horas, para máximo 50 funcionarios de la CGR, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa de capacitación 2026 y con el contenido temático, módulos, sesiones y frecuencias, señalados en la propuesta.

- 7 Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando dos cursos (2) **Derecho Administrativo y Contencioso Administrativo (Derecho Administrativo: aspectos sustanciales y procesales)**, 24 horas, para máximo 50 funcionarios de la CGR, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa de capacitación 2026 y con el contenido temático, módulos, sesiones y frecuencias, señalados en la propuesta.
- 8 Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un curso (1) **Proceso Disciplinario (Normatividad vigente aplicable a derechos de petición y solicitudes)**, 24 horas, para máximo 50 funcionarios de la CGR, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa de capacitación 2026 y con el contenido temático, módulos, sesiones y frecuencias, señalados en la propuesta.
- 9 Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un curso (1) **ISO 27001**, 24 horas, para máximo 50 funcionarios de la CGR, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa de capacitación 2026 y con el contenido temático, módulos, sesiones y frecuencias, señalados en la propuesta.
- 10 Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un curso (1) **Muestreo (estadística)**, 24 horas, para máximo 50 funcionarios de la CGR, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa de capacitación 2026 y con el contenido temático, módulos, sesiones y frecuencias, señalados en la propuesta.
- 11 Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un curso (1) **Indicadores de gestión**, 24 horas, para máximo 50 funcionarios de la CGR, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa de capacitación 2026 y con el contenido temático, módulos, sesiones y frecuencias, señalados en la propuesta.
- 12 Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un curso (1) **Metodologías de medición**, 24 horas, para máximo 50 funcionarios de la CGR, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa de capacitación 2026 y con el contenido temático, módulos, sesiones y frecuencias, señalados en la propuesta.
- 13 Cumplir con las especificaciones técnicas aplicables, señaladas en el numeral 2.3 de los estudios previos.
- 14 Designar un coordinador para la capacitación, para la adecuada ejecución del contrato, el cual deberá contar con la disponibilidad de tiempo completo para el desarrollo y ejecución de la capacitación.



- 15 Concertar con la supervisión, previo el inicio de la capacitación, el cronograma de actividades académicas con los datos requeridos en la modalidad virtual sincrónica o asincrónica; de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa anual de capacitación 2026 y con el contenido temático, módulos o sesiones señalado en la propuesta.
- 16 Entregar el material de estudio a los funcionarios asistentes a cada una de las sesiones.
- 17 Llevar un registro de los asistentes a cada una de las sesiones realizadas en virtud de la ejecución del contrato.
- 18 Garantizar que el personal con el cual se desarrollará las capacitaciones tiene amplia experiencia e idoneidad en el tema a desarrollar, de acuerdo con la propuesta presentada.
- 19 Entregar las hojas de vida de los docentes al supervisor del contrato, antes del inicio de cada capacitación.
- 20 Reemplazar o sustituir a cualquier docente que, por cualquier circunstancia, deba ausentarse; la sustitución deberá realizarse por un docente con iguales o mayores características académicas y experiencia profesional que el titular.
- 21 Utilizar en varias sesiones, ambientes pedagógicos adecuados que permitan interactuar al estudiante en los distintos temas a desarrollar.
- 22 Entregar al Centro de Estudios Fiscales una copia de las distintas ponencias expuestas en cada tema.
- 23 Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio relacionado en el objeto contractual.
- 24 Realizar las sesiones de acuerdo a la propuesta, para facilitar el acceso de las dependencias de la CGR que participen en éstas.
- 25 Garantizar la debida tutoría en cada uno de los talleres y/o sesiones a los estudiantes (servidores públicos de la CGR).
- 26 Poner a disposición de la Contraloría General de la República la herramienta teams por el término que dure la ejecución del contrato.
- 27 Presentar a la supervisión y previo el inicio de los cursos, una propuesta en metodología y guías académicas que permita maximizar la permanencia, continuidad, motivación y culminación del proceso de capacitación de todos los inscritos.
- 28 Expedir los certificados y/o diplomas para cada uno de los funcionarios, que cumplan las condiciones establecidas, en el cual se incluirá el nombre, número de documento de identidad, nombre de la capacitación, intensidad horaria, fechas de realización y lugar de expedición, los cuales serán firmados por la autoridad competente para el efecto en la respectiva entidad contratista, se incluya el logo de la CGR y del CEF. Según se acuerde entre la entidad contratista y el Centro de Estudios Fiscales de la CGR, podrá incluirse la firma de una autoridad de la Contraloría General de la República en dicha certificación. Para la expedición del certificado, se tendrá en cuenta el porcentaje de asistencia determinado por la entidad contratista.

#### **2.4.2 De la Contraloría**

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.



3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

## **2.5 Plazo de Ejecución**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es I) aprobación por parte de LA CONTRALORÍA de la Garantía Única, si la hubiere, II) expedición del registro presupuestal; III) suscripción del acta del inicio.

## **2.6 Lugar de Ejecución**

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá.

## **2.7 Supervisión del Contrato**

La vigilancia de la ejecución del contrato se ejercerá por el director (a) del Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República.

## **2.8 Identificación del contrato a celebrar.**

Contrato de Prestación de apoyo a la gestión.

## **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Por la naturaleza del objeto contractual, así como por las actividades que la Entidad pretende satisfacer con la presente contratación, procede hacer uso de la modalidad de contratación directa bajo la causal de “Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión” establecida en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, como quiera que, conforme a dicha norma:

“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.



Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”

En este orden de ideas la modalidad de selección aplicable para el **presente proceso es la contratación directa, amparado en la causal del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.**

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y atendiendo los principios de la contratación pública en especial el principio de la planeación y la razonada discrecionalidad, la Entidad ha considerado que para su funcionamiento se requiere apoyo, acompañamiento, y soporte, de una persona natural o jurídica especializada que pueda efectuar actividades con énfasis en la parte académica, donde actuará como ejecutor, con el propósito y finalidad en el funcionamiento de la misma, y que no implican el ejercicio de funciones públicas administrativas.

Al respecto el Consejo de Estado en sentencia de unificación, Sección tercera, con fecha del dos (2) de diciembre de 2013, Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, numero de radicación: 2019280 – 11001-03-26-000-2011-00039-00- (41719) ha señalado respecto a los contratos que desarrollan actividades logísticas que: “En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidad estatales, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por si solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales”.

En ese orden, las actividades que se desarrollarán en la ejecución de este contrato no son inherentes a la función misional de la Contraloría General de República y no están relacionadas con el ejercicio de funciones públicas administrativas, por lo tanto, se hace necesario satisfacer la demanda a través de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y seleccionar al contratista bajo la modalidad de Contratación Directa. Además, en las actividades que integran el desarrollo de la capacitación, están las labores de registro y control, así como ayudas pedagógicas y material didáctico de estudio.

En cuanto a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, dicha jurisprudencia conceptúa que (...) “Los contratos que tengan por objeto propiamente la prestación de servicios”, en a base de la causal de contratación directa del literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, tendrán las siguientes características:

- La prestación de servicios versará sobre obligaciones de hacer para la ejecución de labores debido a la idoneidad y experiencia exigida.
- Existirá autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico para la ejecución del contrato.
- La vigencia del contrato es temporal, teniendo en cuenta el tiempo requerido y

necesario para ejecutar el objeto contractual en el marco anotado.

Finalmente es menester aclarar que el vínculo jurídico que se generará con este trámite, será el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, por tanto las obligaciones inherentes al contratista deben ser ejecutadas por él mismo con la respectiva autonomía, independencia y responsabilidad, de suerte que no se configura subordinación respecto del contratante, así como también por cuanto el objeto contractual no implica el cumplimiento o desarrollo de Función Pública o ejercicio de autoridad dado que las labores contratadas son de simple apoyo a la actividad de la Administración Pública y al mejor funcionamiento de la entidad.

En consecuencia, dadas las características de los servicios que la Contraloría General de la República requiere, es jurídicamente viable la realización del proceso contractual siguiendo los parámetros establecidos para la modalidad de contratación directa.

#### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Contraloría General de la República procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de Estudios de Sector GEES versión 2.<sup>1</sup>

**PERSPECTIVA LEGAL:** La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, en aplicación de la causal contenida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece: *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...”*

Igualmente se determina la modalidad de contratación en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

***“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.***

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las*

---

<sup>1</sup> [https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/cce-eicp-gi-18\\_gees\\_v.2\\_2.pdf](https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf)



*funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.*

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

Adicionalmente, el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia (si es el caso) y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, rigiéndose por las normas civiles y comerciales pertinentes, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, del Decreto 444 de 2023 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten así como por las normas y lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto público.

De acuerdo con lo anterior y acorde con las normas transcritas, se podrá contratar directamente la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y acredite tener la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados para el desarrollo de actividades operativas, logísticas o asistenciales.

**PERSPECTIVA COMERCIAL:** El Código de Comercio, artículo 1 y 23, establece, respectivamente: *Aplicabilidad de la Ley Comercial*. Los comerciantes y los asuntos mercantiles se regirán por las disposiciones de la ley comercial, y los casos no regulados expresamente en ella serán decididos por analogía de sus normas; *No son mercantiles:* 1) La adquisición de bienes con destino al consumo doméstico o al uso del adquirente y la enajenación de los mismos o de los sobrantes; 2) La adquisición de bienes para producir obras artísticas y la enajenación de éstas por su autor; 3) Las adquisiciones hechas por funcionarios o empleados para fines de servicio público; 4) Las enajenaciones que hagan directamente los agricultores o ganaderos de los frutos de sus cosechas o ganados, en su estado natural. Tampoco serán mercantiles las actividades de transformación de tales frutos que efectúen los agricultores o ganaderos, siempre y cuando dicha transformación no constituya por sí misma una empresa, y 5) La prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales. De conformidad con lo anterior, al futuro contratista no le es aplicable la ley comercial.

**PERSPECTIVA FINANCIERA:** En el marco de las funciones propias de la Dirección Centro de Estudios Fiscales, con la presente contratación se pretende garantizar la prestación de servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de nueve (9) cursos académicos relacionados con el fortalecimiento de competencias en Metodología de



investigación, responsabilidad fiscal, cobro coactivo, estructuración de hallazgos, sector salud, gerencia pública, políticas públicas, habilidades del servidor.

**PERSPECTIVA TÉCNICA:** En el marco de las funciones propias de la Dirección del Centro de Estudios Fiscales, con la presente contratación se pretende garantizar la prestación de servicios de apoyo a la Gestión al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República de diecinueve (19) cursos de capacitación en habilidades servidor CGR, presupuesto general de la nación, derecho minero energético, anticorrupción, derecho administrativo, normatividad vigente aplicable a derechos de petición y solicitudes, ofimática, estadística y analítica de datos

#### **4.2. Variables utilizadas para calcular el presupuesto**

La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se celebra con personas naturales o jurídicas que se encuentran en capacidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia definidos por las entidades contratantes a través de los Estudios Previos, con el objeto de satisfacer las necesidades previamente identificadas y contribuyendo así al cumplimiento de los fines propios de las organizaciones.

Igualmente, las personas naturales que prestan sus servicios profesionales o de apoyo a la gestión de manera independiente, se especializan en ramas determinadas, de acuerdo con las necesidades particulares que sean demandadas en relación con su profesión u oficio.

Es por eso, que el servicio profesional o de apoyo a la gestión que se preste en ejecución de los objetos contractuales definidos por las entidades, comprende conocimientos adquiridos a través de una formación académica específica y de la experiencia laboral, profesional o la relacionada directamente con las actividades a desarrollar. Esto implica que el contratista debe acreditar la idoneidad y experiencia mínima necesaria para garantizar que se satisfaga adecuadamente la necesidad identificada por la entidad.

Ahora bien, de acuerdo con lo observado en el sector, y dado que los contratos que se demandan por parte de las entidades suelen ser ejecutados mayormente por personas jurídicas que se encuentran en capacidad de desarrollar las actividades contratadas, se establece que a la luz de lo dispuesto en el literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, este tipo de contrataciones son celebradas por los contratistas de forma directa, sin que para el efecto sea necesario la presentación de varias ofertas, lo que implica que las personas jurídicas interesadas en celebrar contratos de prestación de servicios con entidades públicas podrán hacerlo sin que sea necesario surtir un proceso competitivo previo

### **ANÁLISIS ECONÓMICO Y DEL SECTOR**

#### **1. ASPECTOS GENERALES**

- **Salario Mínimo**

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2026.

Salario mínimo y auxilio de transporte

<b>Año</b>	<b>Salario mínimo</b>	<b>Auxilio de transporte</b>
2007	\$433.700	\$50.800
2008	\$461.500	\$55.000
2009	\$496.900	\$59.300
2010	\$515.000	\$61.500
2011	\$535.600	\$63.600
2012	\$566.700	\$67.800
2013	\$589.500	\$70.500
2014	\$616.000	\$72.000
2015	\$644.350	\$74.000
2016	\$689.455	\$77.700
2017	\$737.717	\$83.140
2018	\$781.242	\$88.211
2019	\$828.116	\$97.032
2020	\$877.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.172
2023	\$1.160.000	\$140.000
2024	\$1.300.000	\$162.000
2025	\$1.423.500	\$200.000
2026	\$1.750.905	\$249.095

Fuente: Elaboración propia.

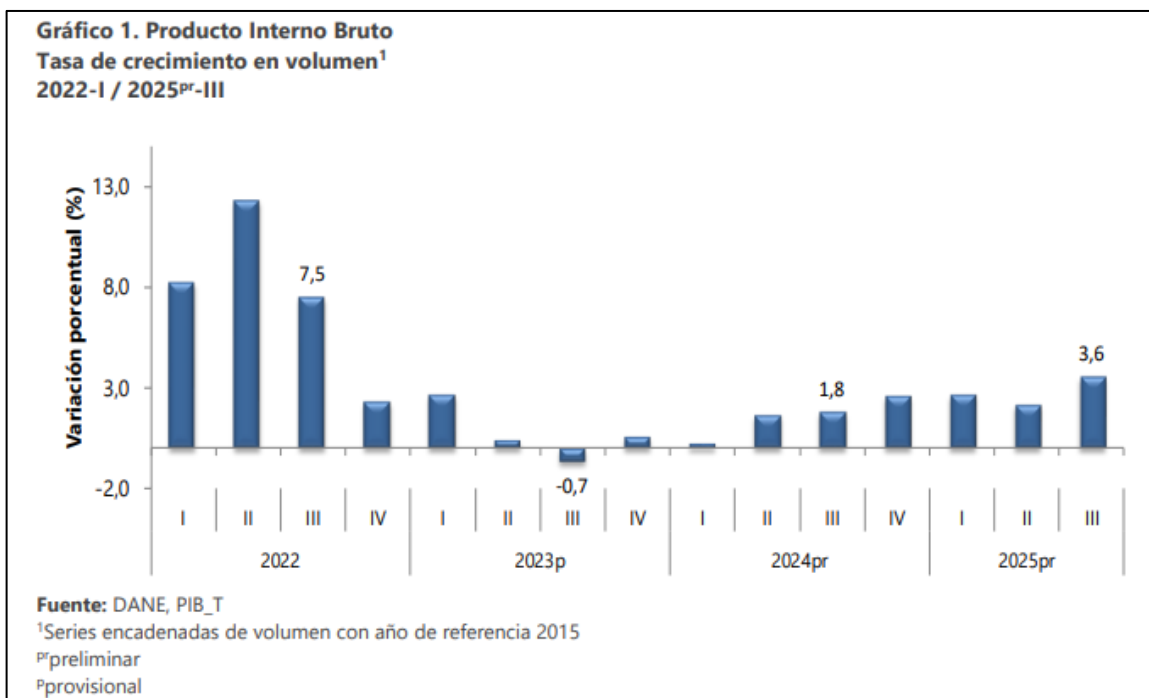
El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también, por la disposición de personal que debe poseer el contratista para atender los diferentes servicios que la Entidad requiere. De igual forma, el contratista debe disponer del personal necesario que le permita cumplir con los tiempos de entrega de los servicios demandados. Por lo anterior, es necesario tener en cuenta este aspecto económico, ya que tiene incidencia en la fijación de salarios al interior de una organización.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

De acuerdo con el boletín del DANE<sup>2</sup> publicado el día 18 de noviembre de 2025, en el cual se observa el comportamiento del Producto Interno Bruto, frente a las actividades objeto del presente estudio, se tiene entonces que, en su serie original, crece 3,6% en comparación al mismo periodo de 2024.



Fuente: DANE – Fecha de consulta 18/11/2025

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ❖ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

- ❖ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- ❖ Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025 respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ❖ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- ❖ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ❖ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ❖ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- ❖ Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- ❖ Industrias manufactureras crece 1,5%.



**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Tercer trimestre 2025<sup>Pf</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pf</sup> -III / 2024 <sup>Pf</sup> -III	2025 <sup>Pf</sup> / 2024 <sup>Pf</sup>	2025 <sup>Pf</sup> -III / 2025 <sup>Pf</sup> -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	5,7	9,4	1,0
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,3</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,2</b>

Fuente: DANE – Fecha de consulta 18/11/2025

## SUBSECTOR: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

### Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Tercer trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>1,1</b>	<b>1,3</b>	<b>-0,1</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup>preliminar

<sup>1</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: DANE – Fecha de consulta 18/11/2025

En conclusión, dentro de estas **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, se encuentran las relacionadas con áreas del conocimiento de Profesional en Administración de Empresas o Economía o Finanzas o Negocios Internacionales o Contaduría Pública o Administración Pública o Ingenierías o Derecho o Antropología o Ciencias Políticas o Comunicación Social o Filosofía o Historia o Psicología o Gobierno o Relaciones Internacionales o Planeación y Desarrollo Social o Trabajo Social o Desarrollo Familiar o Etnoeducación o Sociología o Psicología o Administración de Empresas o Administración Pública o Administración Financiera o Administración Ambiental o Ingeniería Civil o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Telecomunicaciones o Diseño Industrial o Mercadeo o Publicidad y que particularmente en lo que requiere el Centro de Estudios Fiscales; exige que las personas que puedan prestar estas actividades cuenten con la formación académica y/o experiencia afín a tales actividades por lo que para el efecto esta dirección ha identificado que la contratación específica que requiere se encuentra dentro de las áreas socioculturales y afines que particularmente han sido identificadas para suplir la contratación específica que requiere la Contraloría General de la República.

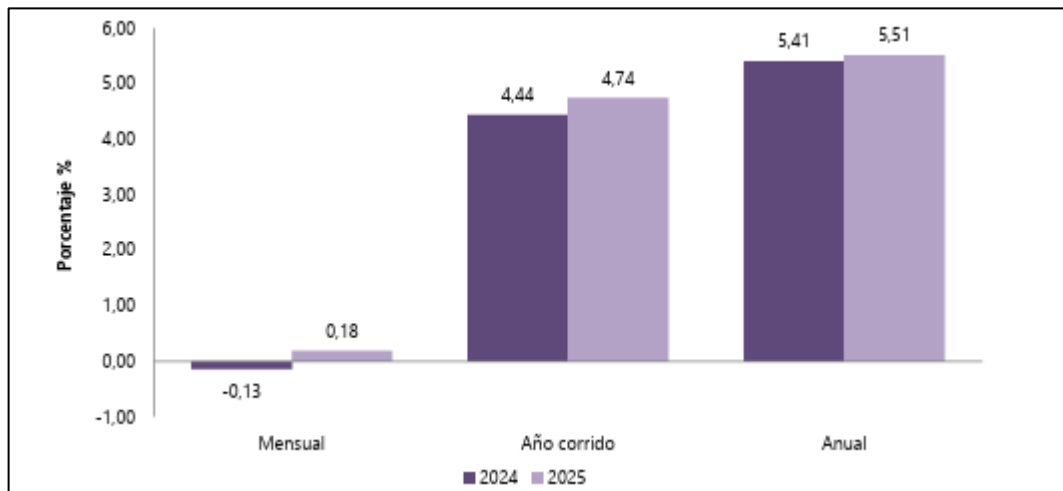
Ahora bien, particularmente y para determinar la idoneidad de las personas que puedan prestar estas actividades la Entidad en atención al objeto contractual y a las obligaciones correspondientes, con base en los campos profesionales anteriormente señalados, determina los requisitos de formación 2-académica y de experiencia profesional que



deben ser cumplidos por los prestadores del servicio.

### INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR<sup>3</sup>

De acuerdo con la información publicada por el DANE, en su emisión del boletín de fecha 10 de noviembre de 2025, indica que:



Fuente: DANE – Fecha de consulta 18/11/2025

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,18%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

En octubre de 2025 en comparación con septiembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,29%), suministro de agua (1,56%), arriendo efectivo (0,29%), carne de res y derivados (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,21%), paquetes turísticos completos (3,36%), electricidad (0,44%), plátanos (3,69%), productos farmacéuticos y dermatológicos (0,94%) y alcantarillado (1,46%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-19,61%), hortalizas y legumbres frescas (-3,87%), cebolla (-4,91%), huevos (-1,24%) y papas (-2,55%).

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2025/bol-IPC-oct2025.pdf>



**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual  
Por principales subclases  
Octubre 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,29	0,04
Suministro de agua	1,56	0,03
Arriendo efectivo	0,29	0,03
Carne de res y derivados	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,21	0,02
Paquetes turísticos completos	3,36	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Plátanos	3,69	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,94	0,01
Alcantarillado	1,46	0,01

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

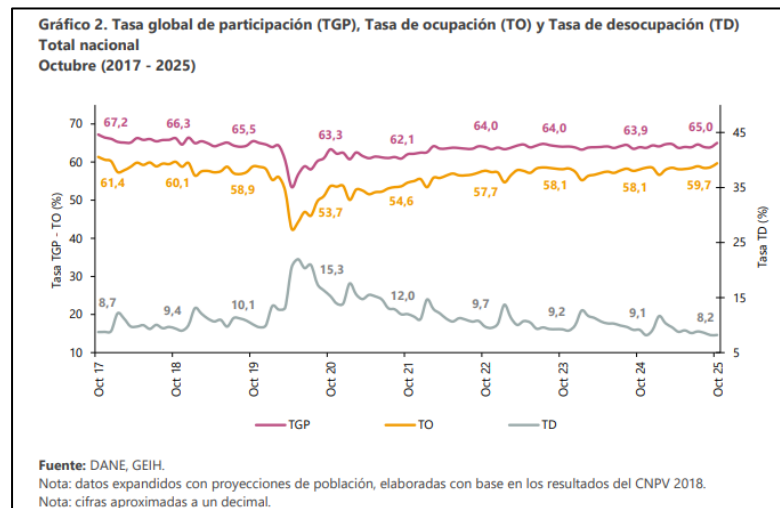
Fuente: DANE – Fecha de consulta 18/11/2025

## MERCADO LABORAL<sup>4</sup>

La Gran Encuesta Integrada de Hogares tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación, la Tasa de Ocupación y la Tasa de Desocupación.

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

<sup>4</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-oct2025.pdf>



Fuente: DANE – Fecha de consulta 04/12/2025

En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%)

En el mes de octubre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.370 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,5 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (1,0 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
**Total nacional**  
**Octubre (2024 - 2025)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.393</b>	<b>24.370</b>	<b>100</b>	<b>977</b>	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.697	15,2	347	1,5
Alojamiento y servicios de comida	1.681	1.960	8,0	279	1,2
Transporte y almacenamiento	1.677	1.908	7,8	231	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.722	2.894	11,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.673	1.811	7,4	138	0,6
Industrias manufactureras	2.611	2.741	11,2	130	0,6
Información y comunicaciones	349	394	1,6	44	0,2
Actividades financieras y de seguros	404	441	1,8	37	0,2
Actividades inmobiliarias	302	303	1,2	2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>a</sup>	771	730	3,0	-42	-0,2
Construcción	1.593	1.525	6,3	-68	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.001	1.928	7,9	-73	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.259	4.038	16,6	-221	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

<sup>a</sup>Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>a</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

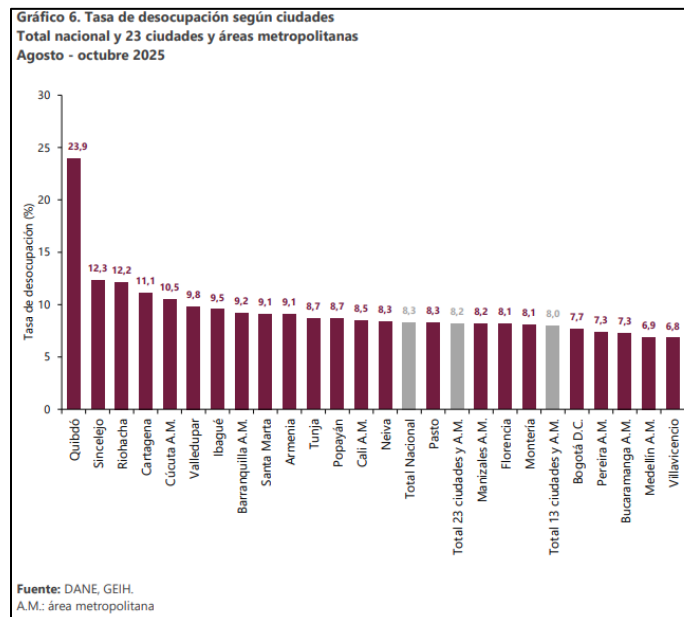
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: [https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU\\_Rev\\_4\\_AC2022.pdf](https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf)

Fuente: DANE – Fecha de consulta 04/12/2025

Adicionalmente, se puede observar que el ranking de ciudades según tasa de desempleo para el trimestre móvil agosto - octubre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Sincelejo (12,3%) y Riohacha (12,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,3%), Medellín A.M. (6,9%) y Villavicencio (6,8%).



Fuente: DANE – Fecha de 04/12/2025



En conclusión, los indicadores de mercado laboral miden la ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza laboral; adicionalmente de calcular las características de la población residente en Colombia:

- a. Ocupada: temporalidad, subocupación, rama de actividad, ocupación u oficio, posición ocupacional, informalidad, entre otras.
- b. Desocupada: tiempo de búsqueda de empleo, rama de actividad, ocupación u oficio que desempeñó en su empleo anterior, entre otras.
- c. Fuera de la fuerza laboral: las razones de retiro o no participación en el mercado laboral.

Además de generar información estadística relacionada con el ingreso de los hogares, y con los indicadores de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema de la población residente en Colombia.

Adicionalmente mide las características sociodemográficas (sexo, estado civil, educación, salud y vivienda, entre otros) de la población residente en Colombia.

### **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)<sup>5</sup>**

De acuerdo con la información publicada por el DANE el día 14 de noviembre de 2025, esta indica que, En septiembre de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2024.

---

<sup>5</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2025.pdf>



**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**

**Total nacional**  
**Septiembre 2025<sup>P</sup> / septiembre 2024**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por emisor	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,1	6,6	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,4	7,7	-0,0	0,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,1	6,5	0,8	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	-4,0	-2,3	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	47,3	25,0	17,8	4,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,5	16,8	0,1	0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,3	1,9	2,9	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,9	7,2	2,7	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,1	-1,6	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	3,5	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	16,2	16,4	-0,3	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	14,7	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,3	-3,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-6,0	-6,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	6,4	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,4	6,5	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,1	10,6	0,1	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,7	1,9	-0,2	-2,4

Fuente: DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: DANE – Fecha de 04/12/2025

También nos muestra que, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2024.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Septiembre 2025<sup>P</sup> / septiembre 2024**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total <sup>P</sup>		Contribución (PP)			Misión <sup>**</sup> Hora cátedra <sup>***</sup>
			Variación (%)		Permanente	Temporal directo	Agencias	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,1		2,0	0,4	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0		-0,9	1,9	0,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,3		1,9	-1,5	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,7		-1,4	-2,5	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,1		2,1	2,4	-0,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,8		-1,6	-0,4	4,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,1		-3,8	-2,0	-0,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2		0,1	-0,3	-0,0	--
LN	Sección L, División 68 Sección NL, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,1		1,1	0,6	-0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,3		-4,0	-1,8	0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	1,4		0,6	0,3	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5		-0,0	0,8	0,1	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4		-2,1	-3,1	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,9		-0,8	5,9	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2		-0,2	-1,1	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,6		-1,0	1,4	-0,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5		-1,0	1,5	0,1	--
S	Divisiones 93, 92, 91, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,3		-0,2	1,0	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: DANE – Fecha de consulta 04/12/2025

Adicionalmente mide las características sociodemográficas (sexo, estado civil, educación, salud y vivienda, entre otros) de la población residente en Colombia.

Ahora bien, de conformidad con la Guía para incentivar la participación de mujeres en el sistema de compras y contratación pública<sup>6</sup> publicada el 17 de diciembre de 2024, En lo cual La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en su calidad de ente rector en materia de compras y contratación pública, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, se encuentra comprometida con la promoción y el fortalecimiento de la participación de las mujeres en el Sistema de Compras y Contratación Pública. Por ello, considera importante hacer difusión y capacitación a los actores del sistema sobre los cambios normativos realizados por la Ley

6

[https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/guia\\_para\\_incentivar\\_la\\_contratacion\\_de\\_mujeres.pdf](https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_para_incentivar_la_contratacion_de_mujeres.pdf)



de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020–, el Decreto 1860 de 2021, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 874 de 2024, así como del Plan de Acción de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, y en virtud de esto presenta la Guía para incentivar la participación de Mujeres en el Sistema de Compras y Contratación Pública.

Esta guía tiene como finalidad ofrecer información de valor sobre las normas, reglas, procedimientos y buenas prácticas en materia de compras y contratación pública, aplicables tanto para las Entidades Estatales como para las mujeres que participan en los procesos de contratación y con ello instalar capacidades en todos los actores del sistema, que apunten a materializar el objeto perseguido por esta normativa, que no es otro, que el de fomentar la participación de las mujeres en el mercado de proveedores del Estado.

Ese documento tiene por objeto difundir el marco normativo que incorpora medidas de acción afirmativa con enfoque de género en el Sistema de Compra y Contratación Pública, siendo sus principales destinatarios los siguientes:

1. Entidades Públicas. A través de la presente guía se busca que las entidades conozcan y observen en sus procesos de contratación las medidas afirmativas con enfoque de género, así como recomendar buenas prácticas que coadyuven a una aplicación amigable de las mismas.
2. Mujeres que participan o pretendan participar en los procesos de compra y contratación pública. A través de la presente guía, se brinda información de valor que las oriente en la gestión de sus ofertas e igualmente se analizan los requisitos que deben cumplir para hacerse acreedoras de la aplicación de las medidas afirmativas.
3. Interesados, ciudadanos, veedores y órganos de control. A este grupo se brinda información sobre las medidas afirmativas, a efecto de fortalecer sus capacidades, con el fin de que se conviertan en multiplicadores y garantes de la observancia de estas.

En la actualidad el Estado Colombiano desempeña un papel fundamental en la economía como comprador de bienes, servicios y obras, representando un porcentaje sustancial del Producto Interno Bruto –en adelante PIB–, del país. De conformidad con los datos registrados para el año 2023, la contratación estatal representó el 9,40% del PIB lo cual corresponde a una suma aproximada de 148 billones de pesos MCTE<sup>1</sup>. En este sentido, las Entidades compradoras se instituyen como agentes claves del mercado, e influyen en la demanda y oferta a través de su poder de compra.

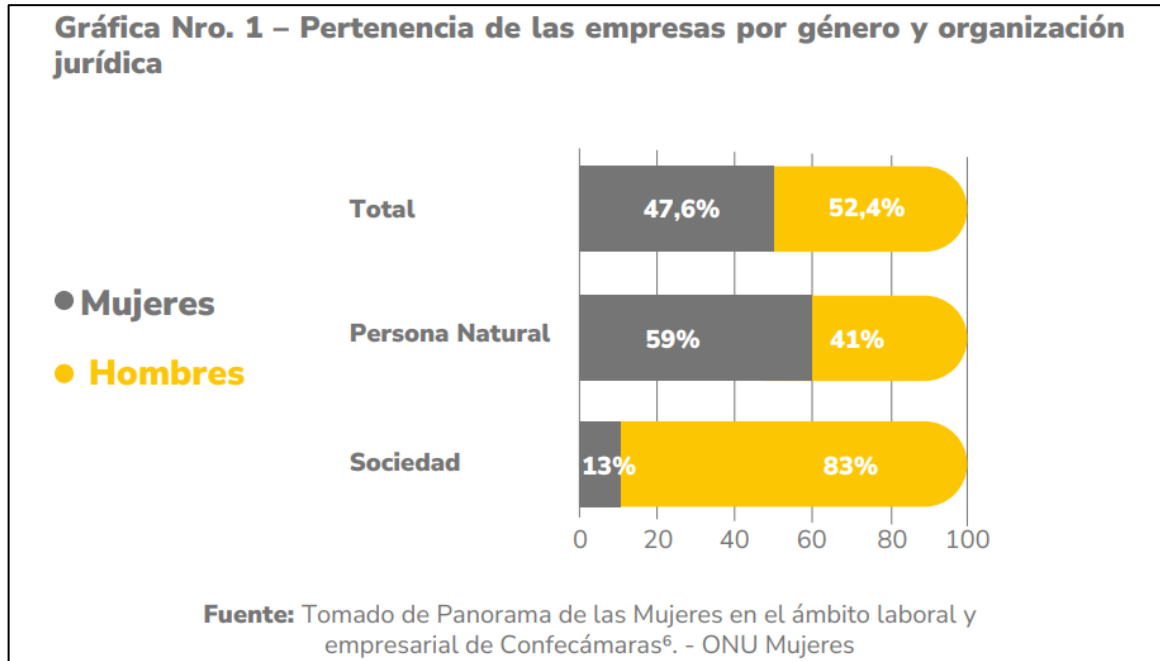
Con esta nueva concepción de la eficiencia y modernización del Sistema de Compra y Contratación Pública, las compras con enfoque de género emergen como un instrumento indispensable para promover la equidad e inclusión social. Sobre el particular, resulta preciso advertir que la generación de oportunidades económicas para las mujeres está asociada al crecimiento económico, social y laboral; lo cual, permite la reducción de la pobreza, y el cierre de brechas, creando así escenarios que permitan difundir políticas en aras de prevenir violencias basadas en género.

En este sentido corresponde a los Estados promover políticas de género que permitan su



participación efectiva, equitativa y sustentada en el tiempo.

Para el caso colombiano y lo que a empresas lideradas por mujeres corresponde, llama la atención que de 1.7 millones de las empresas registradas para el 2023, el 47,6% son de propiedad de mujeres y un 52,4% son de hombres. Ahora, del registro de empresas lideradas por mujeres se evidencia que en calidad de personas naturales su participación es del 59% y como empresas organizadas o constituidas en sociedad hay registros de participación en un 13%.



En virtud del análisis presentado en el documento de consultoría técnica realizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer –ONU MUJERES–, se encuentra que la composición del capital social de mujeres de las empresas en Colombia presenta grandes limitaciones.

En promedio, las mujeres poseen solo el 16% del capital total de las empresas, lo que indica que la mayor parte del capital está controlado por hombres. Además, en más del 75% de las empresas, la participación de las mujeres en el capital social es inferior al 10%, mostrando una baja participación financiera femenina en la mayoría de las empresas.

De lo expuesto, se hace necesario que las Entidades integren a sus procesos una contratación con perspectiva de género, entendiendo esta como la selección sostenible de bienes y servicios teniendo en cuenta el impacto de género y el empoderamiento de las mujeres.

De una parte, debe señalarse que las mujeres pueden contratar con las Entidades



Estatales mediante la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o de trabajos artísticos. La contratación de esta tipología contractual se realiza mediante la modalidad de selección de contratación directa, que constituye, como se explicará más adelante, una forma atípica de elegir al futuro contratista; pues para ello no es necesario el desarrollo de un proceso competitivo. En ese sentido, se tiene que la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de esta Agencia, con base en la información arrojada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –en adelante SECOP– en sus versiones I y II, analizó el comportamiento de la contratación por prestación de servicios de acuerdo con el género, esto, con el fin de evidenciar la participación de las mujeres en la celebración de esta tipología contractual con las Entidades Estatales.

En el mencionado análisis se vislumbró que, durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero de 2023 al 03 de octubre de 2024, las mujeres representaron el 43.5% de la contratación por prestación de servicios al suscribir un total de 598,671 contratos. Esto representa una diferencia del 6.9% en comparación con los hombres, pues los referidos celebraron 503,634 contratos de prestación de servicios con las Entidades Estatales, cifra esta, que corresponde a una participación del 36.6%. Lo anterior se refleja en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Comportamiento de género por valor y número de contratos de prestación de servicios – (01/01/2023 a 03/10/2024)**

Género	Contrato	% Contratos	Valor	% Valor
Hombre	503,634	36.6	\$9,807,562,389,689	32.2
<b>Mujer</b>	<b>538,671</b>	<b>43.5</b>	<b>\$11,762,155,134,390</b>	<b>38.6</b>
Otro	887	0.1	\$19,782,234,198	0.1
<b>No Definido</b>	<b>274,481</b>	<b>19.9</b>	<b>\$8,867,898,234,154</b>	<b>29.1</b>
Total	1,377,673	100%	\$30,457,397,992,430	100%

**Fuente:** SECOP I y SECOP II.

**Elaboración:** Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de esta Agencia.

Adicional a lo expuesto, se evidencia que del 100% de la información recogida, 274,481 contratos que equivalen al 19.9% corresponden a aquellos proveedores con un género no definido. Por lo anterior, y para hacer un análisis por vigencias, se excluye este campo de la muestra. Aclarada esta situación, se ilustra la información por anualidades:



**Tabla 2. Comportamiento género por valor y número de contratos de prestación de servicios – Vigencia 01/01/2023 a 03/10/2024**

Género	2023				2024			
	Contratos	% Contratos	Valor total	% Valor	Contratos	% Contratos	Valor total	% Valor
Hombre	266,818	45.8	\$4,953,265,568,401.00	45.5	236,816	45.5	\$4,854,296,821,288.00	45.4
Mujer	315,013	54.1	\$5,932,339,881,850.00	54.4	283,658	54.5	\$5,829,815,252,539.00	54.5
Otro	455	0.1	\$9,769,604,342.00	0.1	432	0.1	\$10,012,629,856.00	0.1
Total	582,286	100%	\$10,895,375,054,593.00	100%	520,906	100%	10,694,124,703,683.00	100%

**Fuente:** SECOP I y SECOP II.

**Elaboración:** Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de esta Agencia.

De la tabla anterior, se aprecia que, si bien los datos del año 2024 representan una fracción de la vigencia, se observa un crecimiento en la participación de las mujeres en cantidad de contratos de un 0.4%, y un incremento en el monto total contratado de 0.1% respecto a las cifras reflejadas en el año 2023.

Por otro lado, es preciso indicar que las mujeres pueden participar de los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales, es decir; licitaciones públicas, concurso de méritos y selecciones abreviadas, entre otros. Una manera de llegar a ello es a través de la figura de Emprendimientos y Empresas de Mujeres, la cual fue creada como una medida afirmativa por la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020–, y reglamentada por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.14. al Decreto 1082 de 2015.

De igual forma, debe señalarse que, a las medidas afirmativas con enfoque de género incorporadas en el ordenamiento jurídico se suman las formas de contratación establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” – Ley 2294 de 2023–, dirigidas a la incorporación de los actores de la Economía Popular y Comunitaria, definida por el Decreto 874 de 2024 como “los oficios y ocupaciones mercantiles relacionados con la producción, distribución y comercialización de bienes y servicios, y no mercantiles, que hagan referencia a actividades domésticas o comunitarias, desarrolladas por unidades económicas de baja escala ya sea personales, familiares, micronegocios o microempresas, en cualquier sector económico. Los actores de la Economía Popular pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa”.



## **INFORMACIÓN OBTENIDA DE SNIES<sup>7</sup>.**

La matrícula en educación superior da cuenta del número de estudiantes que se encuentran cursando programas en educación superior durante un periodo académico, es insumo para el cálculo de la tasa de cobertura y puede ser desagregada por nivel de formación, departamento y municipio en los que se ofertan los programas, sexo, entre otros. Si bien el reporte de matrícula en educación superior se realiza con periodicidad semestral, históricamente los valores reportados durante el primer semestre de cada año son mayores a los reportados para el segundo en todas las Instituciones de Educación Superior - IES a excepción del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Teniendo en cuenta este comportamiento y que la suma de los matriculados durante los dos semestres del año implicaría una distorsión del acceso a educación superior por doble contabilidad, el seguimiento que realiza el Ministerio de Educación a la matrícula es realizado a partir del cálculo de la “matrícula estadística”, que corresponde al número de estudiantes reportados como matriculados durante el primer semestre de cada año para las IES a excepción del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, más el reporte de matriculados por el SENA correspondiente al segundo semestre del año.

Para el ejercicio de pronóstico de la matrícula de educación superior se toma la información por semestre y por sector, con el fin de tener una cantidad amplia de datos y considerar las particularidades de cada sector.

El SNIES cuenta con información semestral para la matrícula en educación superior para el periodo comprendido en el año 2023.

Este mismo informe, presenta los pronósticos para la matrícula por sector dadas las diferencias entre los pronósticos y el reporte de las instituciones y el interés del Ministerio de Educación Nacional en conocer el comportamiento no solo de la matrícula como un todo, sino también teniendo en cuenta las particularidades de los sectores oficial y privado, se ajustaron modelos similares a la matrícula desagregada por sector.

Para la matrícula en el sector oficial, el modelo ajustado tiene en cuenta la tasa de desempleo del semestre correspondiente al análisis un año antes, una variable que captura el efecto del inicio del reporte por parte del SENA en 2010 y otra variable que captura la caída de la matrícula en 2010-2.

Durante las últimas décadas se han adelantado importantes esfuerzos para crear las condiciones que garanticen cada vez a más colombianos el ingreso a la educación. Particularmente en los niveles de preescolar, básica y media, esta intención se hace explícita en la Constitución Política Nacional de 1991 en su artículo 67, donde se reconoce que: “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”.

Este aumento en las oportunidades educativas para los jóvenes ha significado un incremento sostenido en el número de bachilleres que se gradúan al año, el cual pasó de

---

<sup>7</sup> [https://snies.mineducacion.gov.co/1778/articles-416753\\_boletin\\_jul\\_2023.pdf](https://snies.mineducacion.gov.co/1778/articles-416753_boletin_jul_2023.pdf)



414.424 en 2002 a cerca de 667.000 en 2020, con una participación cada vez mayor de jóvenes provenientes de familias más vulnerables. Estos jóvenes constituyen una oportunidad para construir el presente y futuro del país, y para forjar desde los territorios, oportunidades de desarrollo social y productivo.

En este mismo sentido, el acceso a la educación superior se ha incrementado de forma importante durante las últimas dos décadas, lo que ha permitido pasar de una tasa de cobertura bruta del 24% en el año 2002 a un nivel del 51,5%% el año 2016 y del 53.9% en 2021.

Sin embargo, aún muchos jóvenes entre los 17 y 21 años no han tenido la oportunidad de ingresar a la educación superior, por lo que uno de los grandes retos que enfrenta el país, es lograr que una mayor proporción de jóvenes que egresan de la educación media transiten hacia un mayor nivel de formación.

De acuerdo con los datos oficiales del Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional, para el año 2016 se encontraban matriculados 2.394.434 estudiantes en Instituciones de Educación Superior, cifra que para el año 2021 alcanzó 2.448.271 estudiantes, de los cuales 2.259.970 cursaban este último año, programas de pregrado (técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios) y 188.301 cursaban programas de posgrado. Del total de estudiantes de pregrado, el 43,4% (981.267) asisten a IES privadas, mientras el 56,3% (1.278.703) son atendidos por instituciones del sector público.

OFICIAL		PRIVADA		Total
Pregrado	Posgrado	Pregrado	Posgrado	
1.278.703	55.471	981.267	132.830	2.448.271

Fuente SINIES- Fechade consulta 21/10/2025

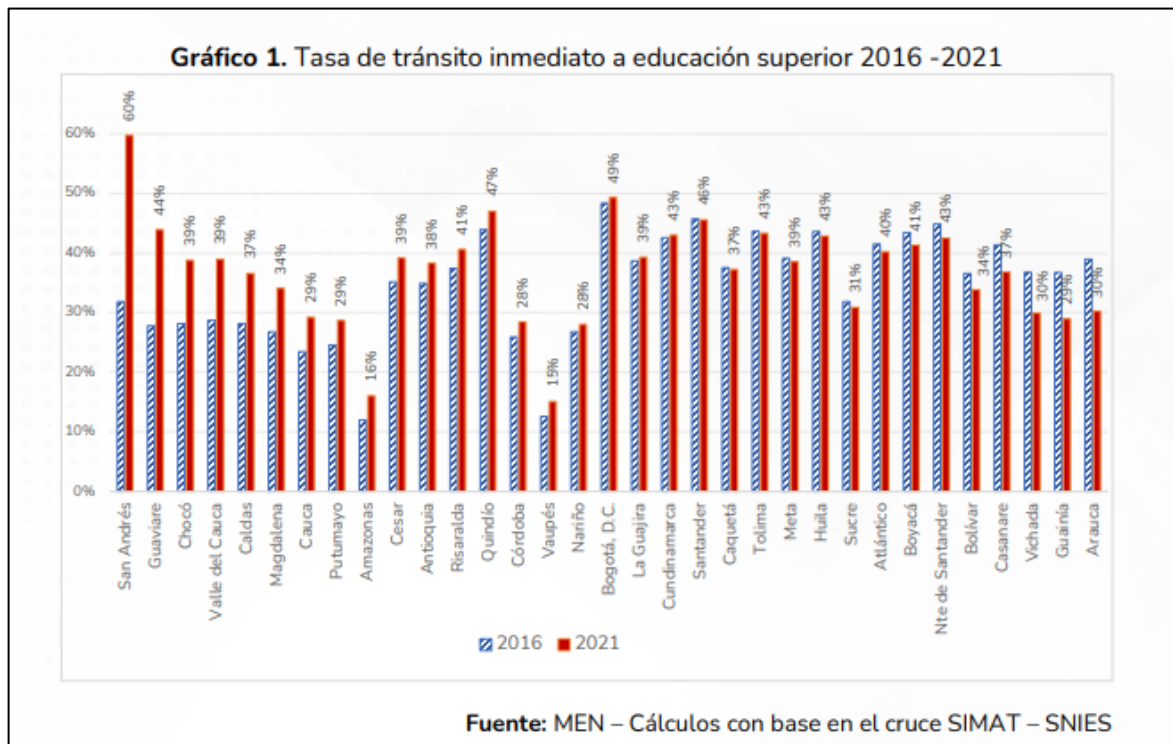
Para el 2021, los programas de formación llegaron a cerca de 360 municipios del territorio nacional con al menos un matriculado en educación superior, lo que representa cerca del 32% del total de municipios del país, distribuidos en todos los departamentos. Sin embargo, se observa que la mayor parte de la oferta de educación superior se encuentra aun fuertemente concentrada en algunos departamentos o ciudades del país.

En Bogotá, por ejemplo, están matriculados el 34% del total de estudiantes en educación superior, en Antioquia el 13,1%, en el Valle del Cauca 7,0%, en Atlántico el 5,3% y en Santander el 5,04%, sumando entre Bogotá y estos 4 departamentos el 64,4% de los matriculados frente al 35,6% restante en los demás departamentos según cifras del 2021.

Según el MEN (2022), en todo el sistema se presenta un aumento considerable de estudiantes provenientes de grupos poblacionales que históricamente no accedían a la educación superior. No obstante, para el 2021, de cada 100 jóvenes que culminan la educación media, solamente 39 logran acceder de manera inmediata a la educación superior, nivel muy similar al que se reportaba para el año 2016 con una tasa de tránsito de 38 de cada 100 jóvenes.



La tasa de absorción inmediata o de tránsito inmediato a educación superior, es un indicador de acceso y eficiencia del sistema educativo que da cuenta de la proporción de bachilleres que ingresan a programas de educación superior en el año siguiente a la culminación de la educación media. Para su cálculo, el Ministerio de Educación Nacional realiza un seguimiento detallado a cada uno de los jóvenes que culminaron grado 11 y que ingresaron a un programa académico de educación superior en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario en el primer o segundo semestre del siguiente año. La evolución el cálculo del indicador por departamento para el año 2016 y el para el año 2021 se detalla en el Gráfico 1.



Fuente SINIES – Fecha de consulta 21/10/2025

Para la matrícula en el sector oficial, el modelo ajustado tiene en cuenta la tasa de desempleo del semestre correspondiente al análisis un año antes, una variable que captura el efecto del inicio del reporte por parte del SENA en 2010 y otra variable que captura la caída de la matrícula en 2010-2.

Como la tasa de desempleo incluida en el modelo corresponde a dos rezagos de la variable, para el pronóstico de 2022 se incluyen los datos observados en 2021 y para 2023-1 se incluye el promedio de la tasa de desempleo entre enero y junio de 2022 y para 2023-2, el promedio de la tasa de desempleo entre julio y octubre de 2022<sup>8</sup>.

<sup>8</sup> [https://snies.mineducacion.gov.co/1778/articles-416752\\_boletin\\_jun\\_2023.pdf](https://snies.mineducacion.gov.co/1778/articles-416752_boletin_jun_2023.pdf)



**Cuadro 1:** Pronósticos de matrícula en educación superior a partir del modelo ajustado a la matrícula total.

Semestre	Pronóstico de matrícula	Intervalo de Confianza inf 95%	Intervalo de Confianza sup 95%
2022-1	2.168.084	2.070.600	2.270.157
2022-2	2.178.437	2.041.217	2.324.881
2023-1	2.170.259	1.952.881	2.411.833
2023-2	2.230.683	1.950.289	2.551.391

Fuente: MEN -estimaciones de la Subdirección de Desarrollo Sectorial

Fuente SINIES- Fecha de consulta 21/10/2025

A partir de lo anteriormente expuesto, se puede esperar que la matrícula en el año 2022 sea mayor a la registrada en 2021 aproximadamente en 35.000 estudiantes por semestre y para 2023 se espera un aumento durante el primer semestre, seguido de una caída en el segundo semestre. Los modelos empleados no alcanzan a capturar el efecto de la política de gratuidad de la matrícula del sector oficial, por lo que este pronóstico podría servir como un escenario business as usual, con el cual se compare el comportamiento observado en los próximos años para analizar el efecto de esa política en la matrícula en educación superior.

Ahora bien, en lo que respecta a las perspectivas de la educación superior en el 2023, de acuerdo con la publicación de la revista empresarial<sup>9</sup>, este 2023, da continuidad a los procesos de autorregulación institucional en clave de alta calidad que las universidades mantienen en marcha en medio de las lógicas competitivas de la globalización y de la puesta a tono de los procesos académico-administrativos con las normativas, necesidades y desafíos del contexto.

La búsqueda de la consolidación de procesos y el afrontamiento de los retos que trae la situación del mundo y del país, sobre todo, en el campo económico, realidad por todos conocida y de la cual ya sentimos el impacto, es para este 2023 uno de los zócalos sobre los cuales se levanta la academia desarrollada en el campo de la educación superior. En este orden de ideas, aspectos como conocimiento de la realidad, lectura del contexto, análisis de cifras económicas, adaptación rápida a los cambios, búsqueda de otras fuentes de financiación, aseguramiento del ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes, y autonomía universitaria, resuenan en los espacios de rendición de cuentas, de planeación institucional, y en organismos de gobierno y participación.

Por otra parte, la incertidumbre generada por los rápidos cambios en la economía y sus indicadores toca, no solamente las finanzas de las instituciones y las empresas, sino también, las relaciones interpersonales, el clima organizacional, la vida y las decisiones de las familias. El miedo, la desconfianza y la desmotivación emergen con fuerza en las personas y organizaciones. En el ambiente se siente fuertemente una mezcla de sentimientos que es necesario leer y comprender para agenciar y acompañar, de manera que quienes son parte, en este caso de las comunidades universitarias, sean hombres y mujeres de contexto, con los pies en la tierra a la hora de enseñar, de aprender, de intervenir realidades.

<sup>9</sup> <https://revistaempresarial.com/educacion/perspectivas-de-la-educacion-superior-en-el-2023/>



El reto de humanizar el conocimiento, de problematizar la realidad, y de buscar alternativas de solución, pasa, en este momento del mundo y del país, por el trabajo colaborativo, la solidaridad, la optimización de los recursos, y el desarrollo del pensamiento crítico que convoque a levantar la voz y a defender los derechos de todos. No es posible ser indiferentes frente a lo que pasa cuando los intereses de unos pocos sacrifican a muchos.

Aspectos como conocimiento de la realidad, lectura del contexto, análisis de cifras económicas, adaptación rápida a los cambios, búsqueda de otras fuentes de financiación, aseguramiento del ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes, y autonomía universitaria, resuenan en los espacios de rendición de cuentas, de planeación institucional, y en organismos de gobierno y participación.”

Para hacer frente a estos retos, identificados por todos, se requiere: crear las condiciones y políticas institucionales que favorezcan la flexibilidad y adaptación de las instituciones; cuidar que la autonomía universitaria se respete; y que en el contexto de las políticas y actuaciones del Ministerio de Educación Nacional la escucha de las IES pase por la comprensión de que el sistema educativo del país en el campo de la educación superior, obedece a un sistema mixto de prestación del servicio educativo, sistema en el cual las universidades públicas y privadas favorecen el acceso a la educación, un derecho fundamental de todos.

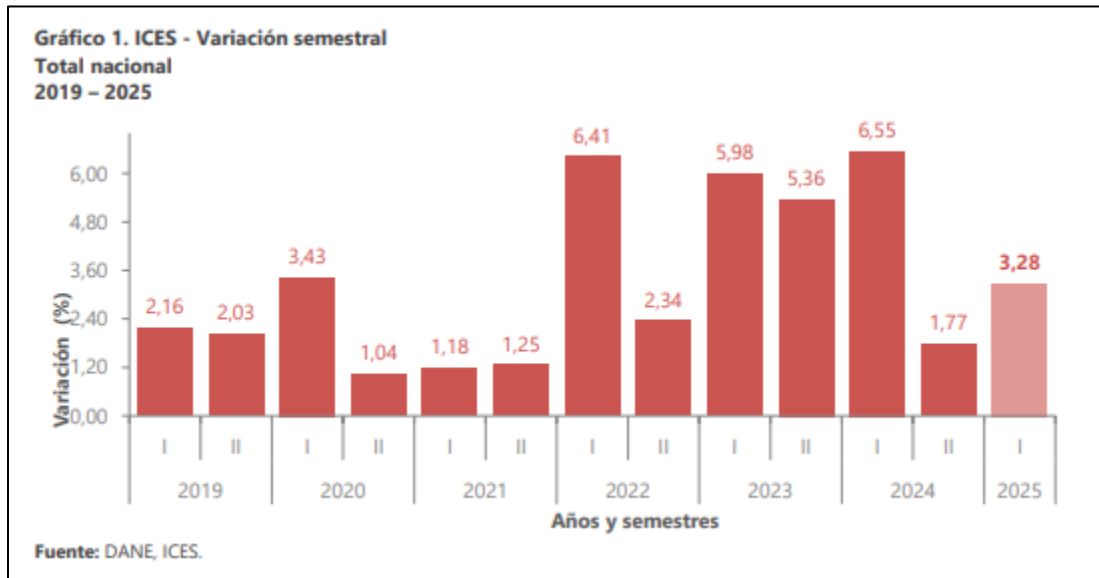
De esta manera, las políticas públicas serán una posibilidad para servir mejor, para educar con calidad, para asegurar la inclusión y la equidad. Es fundamental entonces, contar en el país con un sistema educativo que reconozca y halle, en la diferencias y puntos de encuentro entre universidades públicas y privadas, un sano equilibrio a la hora de pensar las políticas que impactan la educación superior. Mientras tanto, las instituciones de educación superior seguirán trabajando por ser coherentes con lo declarado en sus plataformas estratégicas, por apoyar el ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes, por tejer sus funciones sustantivas en clave de responsabilidad social, y por hacer de lo estratégico una oportunidad para continuar prestando el servicio educativo que direcciona sus apuestas y decisiones.

## **ÍNDICES DE COSTOS EDUCACIÓN SUPERIOR<sup>10</sup> – DANE**

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en cumplimiento de su función institucional, emitió boletín técnico el día 17 de junio de 2025, en el cual calculó las variaciones porcentuales promedio para una canasta representativa de los bienes y servicios consumidos por las instituciones, para proveer el servicio de educación superior.

---

<sup>10</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices>



Fuente: DANE - Fecha de consulta: 18/11/2025

El Índice de Costos de la Educación Superior -ICES, registró una variación semestral de 3,28% durante el primer semestre de 2025. Esta tasa es superior en 1,51 puntos porcentuales a la observada en el segundo semestre de 2024, cuando presentó una variación de 1,77%.

En términos de contribución a la variación semestral del ICES, el mayor aporte obedece al grupo gastos de personal (3,02%) que contribuyó con 2,14 puntos porcentuales.

Entre tanto, el grupo de compra de bienes y servicios registró una variación semestral de 3,91%. Esta tasa es mayor en 3,05 puntos porcentuales respecto a la observada en el segundo semestre de 2024 cuando fue de 0,86%.

**Tabla 1. ICES - Variación y contribución semestral según grupos de costo**  
Total nacional  
I semestre 2025 / II semestre 2024

Índice base: II semestre 2013 = 100

Grupos	Índice		Variación (%)		Contribución (p.p)	
	II semestre 2024	I semestre 2025	II semestre 2024	I semestre 2025	II semestre 2024	I semestre 2025
<b>Total</b>	<b>190,50</b>	<b>196,74</b>	<b>1,77</b>	<b>3,28</b>	<b>1,77</b>	<b>3,28</b>
Gastos de personal	197,39	203,34	2,15	3,02	1,52	2,14
Compra de bienes y servicios	175,45	182,31	0,86	3,91	0,25	1,13

Fuente: DANE, ICES.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 18/11/2025

Las clases de costos que más aportaron a la variación semestral del índice total fueron: profesores hora cátedra (3,90%), profesores e investigadores diferentes de hora cátedra (2,06%), nivel directivo y profesional (2,98%), honorarios (3,79%) y nivel técnico y administrativo (3,07%). Entre tanto, las clases con las mayores contribuciones negativas



fueron: pasajes aéreos (-4,82%), portes de correo (-0,86%), suministros para deportes, gimnasia y bienestar universitario (-0,26%) y dotaciones de aseo y cafetería (3,88%).

Clase de costo	Variación Contribución	
	(%)	(p.p)
Profesores hora cátedra	3,90	0,77
Prof. e inv. diferentes de hora cátedra	2,06	0,43
Nivel directivo y profesional	2,98	0,41
Honorarios	3,79	0,30
Nivel técnico y administrativo	3,07	0,24
Dotaciones de aseo y cafetería	3,88	0,00
Suministros para deportes, gimnasia y bienestar universitario	-0,26	0,00
Portes de correo	-0,86	0,00
Pasajes aéreos	-4,82	-0,05

Fuente: DANE, ICES.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 18/11/2025

La variación anual del ICES para el primer semestre de 2025 fue de 5,11%, este resultado es inferior en 7,15 puntos porcentuales al registrado en el mismo semestre del año 2024, cuando se observó un incremento de 12,26%.

Durante el primer semestre de 2025, la variación del grupo de gastos de personal (5,23%) aportó 3,70 puntos porcentuales a la variación anual del ICES.

De otra parte, el grupo de compra de bienes y servicios presentó una variación anual de 4,81%. Esta tasa es inferior en 2,00 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior cuando se generó un crecimiento de 6,81%.



**Tabla 3. ICES - Variación y contribución anual según grupos de costos**  
Total nacional  
I semestre 2025 / I semestre 2024

Índice base: II semestre 2013 = 100

Grupos	Índice		Variación (%)		Contribución (p.p)	
	I semestre 2024	I semestre 2025	I semestre 2024	I semestre 2025	I semestre 2024	I semestre 2025
<b>Total</b>	<b>187,18</b>	<b>196,74</b>	<b>12,26</b>	<b>5,11</b>	<b>12,26</b>	<b>5,11</b>
Gastos de personal	193,24	203,34	14,68	5,23	10,17	3,70
Compra de bienes y servicios	173,95	182,31	6,81	4,81	2,09	1,40

Fuente: DANE, ICES.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 18/11/2025

Las clases de costos que más aportaron a la variación anual fueron: Profesores hora cátedra (6,29%), profesores e investigadores diferentes de hora cátedra (5,14%), nivel directivo y profesional (5,03%), honorarios (5,55%) y nivel técnico y administrativo (3,67%). Entre tanto, las clases con las menores contribuciones fueron: energía eléctrica (-4,45%), portes de correo (-1,50%), suministros para deportes, gimnasia y bienestar universitario (-0,31%) y seguros (0,20%).

**Tabla 4. ICES - Variación y contribución anual por principales clases de costo**  
Total nacional  
Primer semestre 2025

Clase de costo	Variación (%)	Contribución (p.p)
Profesores hora cátedra	6,29	1,23
Prof. e inv. diferentes de hora cátedra	5,14	1,05
Nivel directivo y profesional	5,03	0,68
Honorarios	5,55	0,44
Nivel técnico y administrativo	3,67	0,29
Seguros	0,20	0,00
Suministros para deportes, gimnasia y bienestar universitario	-0,31	0,00
Portes de correo	-1,50	0,00
Energía eléctrica	-4,45	-0,07

Fuente: DANE, ICES.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 18/11/2025

Por carácter de la institución, las instituciones públicas presentaron una variación semestral de 1,79%, entre tanto, las privadas registraron una variación semestral de 4,67%.



**Tabla 5. ICES - Variación semestral según carácter de la institución**  
**Total nacional**  
**I semestre 2025**

Índice base: II semestre 2013 = 100

Grupos	Instituciones públicas			Instituciones privadas		
	Índice		Variación (%)	Índice		Variación (%)
	II semestre 2024	I semestre 2025		II semestre 2024	I semestre 2025	
<b>Total</b>	<b>206,83</b>	<b>210,53</b>	<b>1,79</b>	<b>177,35</b>	<b>185,62</b>	<b>4,67</b>
Gastos de personal	215,66	218,39	1,27	180,78	189,66	4,91
Compra de bienes y servicios	182,68	189,06	3,49	171,02	178,18	4,19

Fuente: DANE, ICES.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 18/11/2025

Por tipo de institución, las instituciones técnicas (4,23%) y las instituciones universitarias (4,20%) presentaron una variación semestral superior al promedio nacional (3,28%). Mientras que las universidades (3,21%) y las instituciones tecnológicas (2,51%) registraron valores inferiores a la media.

**Tabla 7. ICES - Variación semestral según tipos de institución**  
**Total nacional**  
**II semestre 2024 – I semestre 2025**

Índice base: II semestre 2013 = 100

Tipo de institución	Índice		Variación (%)	
	II semestre 2024	I semestre 2025	II semestre 2024	I semestre 2025
	Institución técnica	161,77	168,62	0,36
Institución universitaria	177,87	185,35	0,92	4,20
<b>Total</b>	<b>190,50</b>	<b>196,74</b>	<b>1,77</b>	<b>3,28</b>
Universidad	192,38	198,56	2,20	3,21
Institución tecnológica	198,07	203,04	0,06	2,51

Fuente: DANE, ICES.

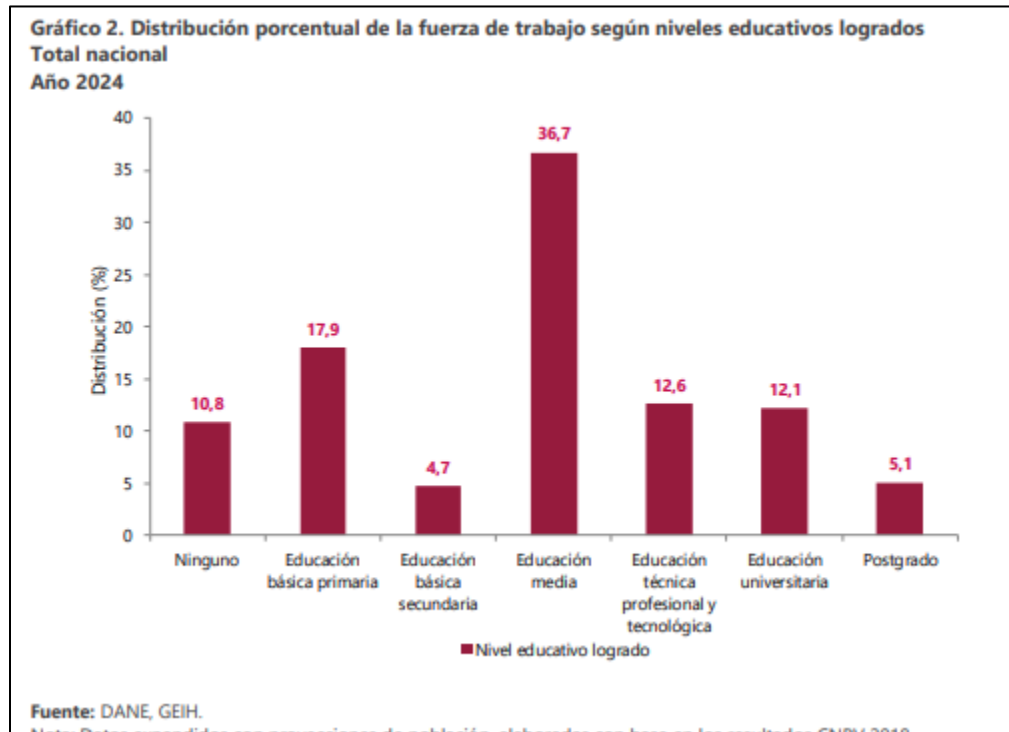
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 18/11/2025

## FUERZA LABORAL Y EDUCACIÓN<sup>11</sup>

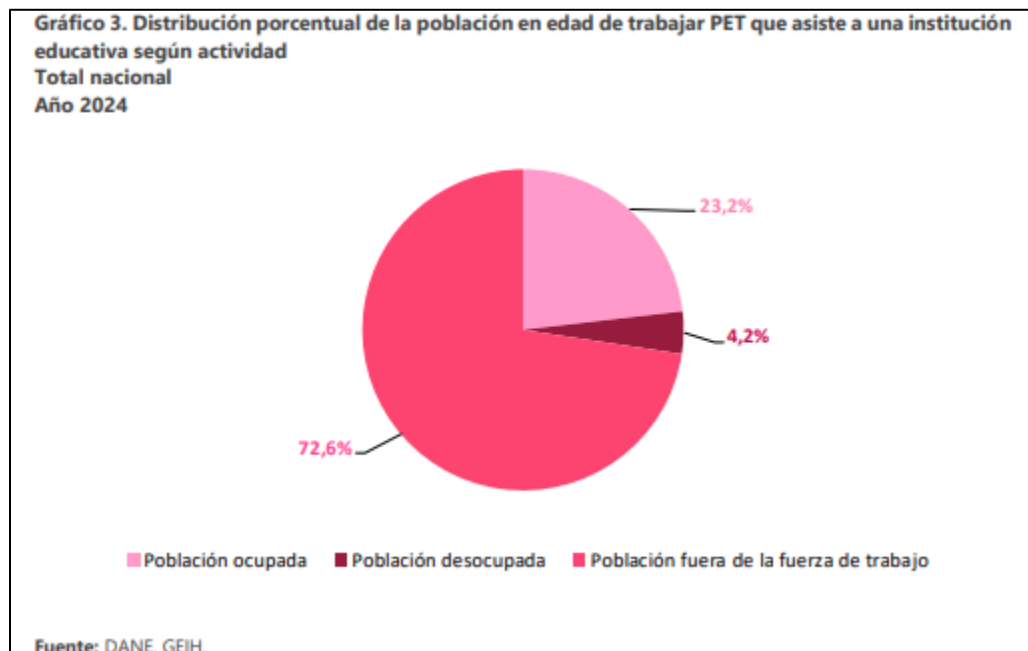
De acuerdo con el boletín emitido por el DANE, el día 15 de septiembre de 2025, para el total nacional en el año 2024, el nivel educativo que más concentro población clasificada dentro de la fuerza de trabajo fue educación media con 36,7%. La distribución en los demás niveles educativos fue la siguiente: 17,9% en educación básica primaria, 12,6% en educación técnica profesional y tecnológica, 12,1% en educación universitaria, 10,8% en ningún nivel educativo, 5,1% en postgrado y 4,7% en educación básica secundaria.

<sup>11</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHFL-2024.pdf>



Fuente: DANE - Fecha de consulta: 18/11/2025

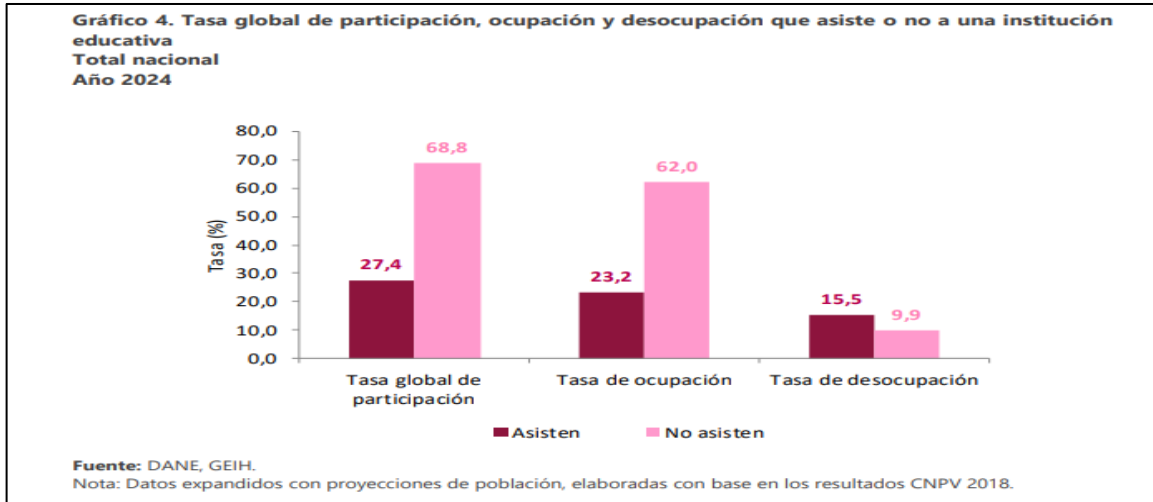
Para el total nacional en el año 2024, del total de la Población en Edad de Trabajar (PET) que se encontraba asistiendo a una institución educativa, el 72,6% pertenecía a la población fuera de la fuerza de trabajo, el 23,2% estaba ocupada y el 4,2% desocupada.





Fuente: DANE - Fecha de consulta: 18/11/2025

En el periodo 2024, la tasa global de participación (TGP) de la población que reportó no estar asistiendo a alguna institución educativa fue 68,8%, la tasa de ocupación (TO) 62,0% y la tasa de desocupación (TD) 9,9%.



Fuente: DANE - Fecha de consulta: 18/11/2025

En el periodo 2024, del total de ocupados sin ningún nivel educativo logrado, la mayor proporción correspondió a la población independiente con 66,5%. Por su parte, del total de ocupados que completaron la educación técnica, profesional y tecnológica, el 68,9% se ubicó como asalariados. El 67,7% de los ocupados que completaron la educación universitaria y/o postgrado reportaron ser asalariados, mientras que el 31,8% manifestó trabajar como independiente.

La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se celebra con personas naturales o jurídicas que se encuentran en capacidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia definidos por las entidades contratantes a través de los Estudios Previos, con el objeto de satisfacer las necesidades previamente identificadas y contribuyendo así al cumplimiento de los fines propios de las organizaciones.

Igualmente, las personas naturales que prestan sus servicios profesionales o de apoyo a la gestión de manera independiente, se especializan en ramas determinadas, de acuerdo con las necesidades particulares que sean demandadas en relación con su profesión u oficio.

Es por eso, que el servicio profesional o de apoyo a la gestión que se preste en ejecución de los objetos contractuales definidos por las entidades, comprende conocimientos adquiridos a través de una formación académica específica y de la experiencia laboral, profesional o la relacionada directamente con las actividades



a desarrollar. Esto implica que el contratista debe acreditar la idoneidad y experiencia mínima necesaria para garantizar que se satisfaga adecuadamente la necesidad identificada por la entidad.

Ahora bien, de acuerdo con lo observado en el sector, y dado que los contratos de capacitación que se demandan por parte de las entidades suelen ser ejecutados mayormente por personas naturales o jurídicas que se encuentran en capacidad de desarrollar las actividades contratadas, se establece que a la luz de lo dispuesto en el literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, este tipo de contrataciones son celebradas por los contratistas de forma directa, sin que para el efecto sea necesario la presentación de varias ofertas, lo que implica que las personas naturales interesadas en celebrar contratos de prestación de servicios con entidades públicas podrán hacerlo sin que sea necesario surtir un proceso competitivo previo.



## ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

### Experiencia Relacionada

Contrataciones anteriores de la Entidad cercanas al objeto igual o similar. (SECOP):

No. CONTRATO	AÑO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
CGR-137-2025	2025	Prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de diez (10) cursos; los cuales deberán ser ejecutados de conformidad con los parámetros, modalidades y características definidas en el diagnóstico de capacitación elaborado en el último trimestre del año 2024 y vigente para el 2025; con el fin de fortalecer las competencias en vigilancia y control fiscal de máximo 1000 funcionarios de la entidad; en el marco del PROYECTO DE INVERSION BPIN 20230000000059"	\$ 1.000.000.000
CGR-124-2025	2025	Prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de quince (15) cursos; de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa anual de capacitación 2025, con el fin de mejorar el desarrollo de competencias técnicas del talento humano en control fiscal de máximo 1950 funcionarios de la entidad; en el marco del PROYECTO DE INVERSION BPIN 20230000000059	\$ 791.000.000
865-2024	2024	Prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de tres (3) cursos en Derecho Disciplinario, Contratación Estatal y Sistema Integral Antisoborno, basado en la norma ISO 37001; con el fin de fortalecer la gestión del conocimiento y mejorar el desarrollo de competencias técnicas de máximo 600 funcionarios de la entidad en temas inherentes a la Vigilancia y control Fiscal; en el marco del PROYECTO DE INVERSION BPIN 20230000000059.	\$ 400.200.000

Consulta SECOP II – 13 Dic 2025

otras entidades del estado cercanas al objeto a contratar (secop):



No. CONTRATO	AÑO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
CD 0066 - 2021	2021	CONTRATO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL, PLAN DE INCENTIVOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA -	550.000.000
CDC-CD-003-2023	2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CAPACITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SUS SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN - PIC	580.000.000
CD-606-2023	2023	El contratista se obliga a prestar servicios profesionales con el fin de capacitar a los servidores públicos y grupos focales de ciudadanos, en la promoción y divulgación de los derechos civiles y políticos y asesorar jurídicamente a la Entidad en el desarrollo de las elecciones de autoridades locales 2023	690.300.000

Consulta SECOP II – 13 Dic 2025

## ANALISIS DEL OFERENTE Y LA PROPUESTA DE CAPACITACIÓN

El proceso de comparación entre las capacitaciones se da en función de estándares inherentes a programas de formación. Estos estándares se basan en categorías clave que son esenciales para evaluar la idoneidad y la relevancia de dichas capacitaciones.

Las categorías tomadas en cuenta son las siguientes:

- Nombre de la Capacitación: Los nombres de las capacitaciones indican su enfoque y contenido principal, lo que permite a los participantes y a las partes interesadas identificar claramente el propósito de cada programa.
- Tipo de Capacitación: Clasificar las capacitaciones según su tipo (curso, diplomado, taller, etc.) proporciona información sobre la estructura y el enfoque pedagógico de cada programa.
- Duración en Horas: La duración de una capacitación es un factor crucial, ya que determina la cantidad de tiempo que los participantes deben invertir para completar el programa. Esta información es fundamental para aquellos que buscan ajustar la formación a sus agendas y disponibilidad.
- Costo por Participante: El costo de participación es un factor determinante para muchos interesados, y su comparación permite evaluar la relación costo beneficio de cada capacitación.



- Costo por Hora (Participante): Calcular el costo por hora participante es un enfoque útil para evaluar la eficiencia de la inversión en formación. Esta métrica es especialmente valiosa para aquellos que buscan obtener el máximo valor de su inversión.
- Inclusión de Revisión y Construcción de Documentos Técnicos: Esta característica señala si la capacitación implica la creación y revisión de documentos técnicos, lo que es esencial para quienes buscan mejorar sus habilidades en esta área específica.
- Inclusión de Edición y Diagramación de Documentos: La inclusión de servicios de edición y diagramación de documentos técnicos es una consideración importante para aquellos que desean mejorar la presentación de su trabajo.
- Relación con Temas de Vigilancia y Control Fiscal: La relevancia de los temas tratados en la capacitación con respecto a la vigilancia y el control fiscal es fundamental para garantizar que la formación se alinee con los objetivos profesionales o institucionales.

En consecuencia, la comparación de estas capacitaciones se basa en estándares comunes del sector educativo y se centra en estas categorías clave. Esto permite a la entidad seleccionar la capacitación que mejor se ajuste a sus necesidades y objetivos específicos, garantizando una toma de decisiones informada y fundamentada en criterios técnicos relevantes.

Con el fin de soportar la pertinencia de la contratación, se realizó análisis del oferente y su propuesta de capacitación, obteniendo como resultados los precios ofertados de cada curso, efectuando el análisis de costo por participante y del costo por horas. A continuación, se presenta el análisis de precios presentadas por **La Universidad del Externado**.

**Propuesta presentada.**

Curso	No. Cursos	INTENSIDAD HORARIA	PERSONAS A CAPACITAR X GRUPO	COSTO	COSTO TOTAL
Resolución de conflicto	4	24 Horas	35	\$ 24,962,110	\$ 99,848,440
Formulación, Ejecución, Seguimiento y evaluación de proyectos	2	24 Horas	35	\$ 24,962,110	\$ 49,924,220
Inteligencia Emocional en el Trabajo	2	24 Horas	35	\$ 24,962,110	\$ 49,924,220
Generalidades	1	24 Horas	50	\$ 40,000,000	\$ 40,000,000
Ciclo Presupuestario					
Análisis de Riesgo					
Derecho Minero Energético	1	24 Horas	50	\$ 46,000,000	\$ 46,000,000
Estatuto Anticorrupción, régimen de inhabilidades e incompatibilidades	2	24 Horas	50	\$ 46,000,000	\$ 92,000,000
Ley 1474 del 2011 (Norma orientada a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública )					
Derecho Administrativo y Contencioso Administrativo	2	24 Horas	50	\$ 46,000,000	\$ 92,000,000
Proceso Disciplinario (Normatividad vigente aplicable a derechos de petición y solicitudes)	1	24 Horas	50	\$ 46,000,000	\$ 46,000,000
ISO 27001	1	24 Horas	50	\$ 48,875,000	\$ 48,875,000
Muestreo	1	24 Horas	50	\$ 48,875,000	\$ 48,875,000
Indicadores de gestión	1	24 Horas	50	\$ 48,875,000	\$ 48,875,000
Metodologías de medición	1	24 Horas	50	\$ 48,875,000	\$ 48,875,000
<b>Valor Total</b>				<b>\$ 494,386,330</b>	<b>\$ 711,196,880</b>

**La Universidad del Externado**, se destaca por ser una universidad de alta reputación, especialmente fuerte en Derecho, ciencias sociales, economía, finanzas, gobierno y



turismo, con una larga trayectoria histórica (más de un siglo de funcionamiento), acreditación institucional de alta calidad y una oferta robusta de pregrados, especializaciones, maestrías y doctorados, respaldada por un sólido cuerpo docente y una fuerte tradición académica en el país., lo cual garantiza la pertinencia en los procesos de capacitación de los servidores públicos para el cumplimiento de funciones misionales de la CGR.

Con respecto a la selección del contratista, es necesario mencionar que la contratación directa está sujeta como todo proceso de escogencia del contratista al principio de selección objetiva y de transparencia consagrados en el artículo 209 constitucional.

Se aplica para el presente proceso de contratación la modalidad de Contratación Directa, bajo la causal de “prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales” contemplada en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, compilada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015

Valga la pena señalar que de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

La contratación directa con **La Universidad del Externado** para la realización de doce (12) cursos de capacitación, entre cursos y diplomados dirigidos a servidores públicos de la Contraloría General de la República, se fundamenta en la necesidad de garantizar la calidad académica, la idoneidad institucional y el cumplimiento de los principios de la función administrativa consagrados en la Constitución Política de Colombia.

## **1. Idoneidad y experiencia institucional**

### **1.1. Niveles de formación y tipos de programas**

De acuerdo con la información institucional y el MEN, el Externado ofrece:

[Programas académicos de pregrado - Universidad Externado de Colombia | Universidad Externado](#)

- **Pregrado**

- Programas como:

- Derecho (SNIES 1112)
- Economía (SNIES 1113)
- Finanzas y Relaciones Internacionales



- Gobierno y Relaciones Internacionales
  - Administración de Empresas
  - Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras
  - Contaduría Pública
  - Comunicación Social – Periodismo
  - Programas de Ciencias Sociales y Humanas: Antropología, Historia, Filosofía, Geografía, Sociología, etc
- **Posgrado**
    - **Especializaciones** profesionales en derecho, economía, finanzas, contaduría, turismo, gestión pública y otras áreas.
    - **Maestrías** (por ejemplo, Maestría en Economía, Maestría en Economía del Turismo, Maestría en Historia Económica, maestrías en derecho, gobierno, gestión pública, etc.).  
[Posgrados - Universidad Externado de Colombia | Universidad Externado](#)
    - **Doctorados** en áreas como Derecho, Estudios Políticos, entre otros (reportados en su oferta de posgrados y en SNIES).  
[Programas - Universidad Externado de Colombia | Universidad Externado](#)
- **Educación continuada y ejecutiva**
    - Gran portafolio de diplomados, cursos cortos, formación ejecutiva y actualización en temas jurídicos, empresariales, financieros, de gobierno, turismo y gestión humana.  
[Programas - Universidad Externado de Colombia | Universidad Externado](#)

## 2. Idoneidad y experiencia institucional

### 2.1. Naturaleza jurídica y trayectoria histórica

Los estatutos vigentes dicen que: [Capítulo II: De la naturaleza jurídica de la Universidad - Universidad Externado de Colombia | Universidad Externado](#)

La Universidad Externado de Colombia es una fundación de derecho privado,



- Es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de utilidad común,
- Tiene carácter de institución docente universitaria con personería jurídica concedida por el Presidente de la República (acto clásico en las universidades privadas históricas).

El Externado fue fundado en **1886** y cumple más de un siglo de actividad, lo que lo ubica entre las **universidades privadas más antiguas y reconocidas del país**, con fuerte tradición en Derecho y Ciencias Sociales.

## 2.2. Posicionamiento y reconocimiento

- En el SNIES, aparece como **universidad privada** de carácter académico “universidad”, con los programas de pregrado y posgrado registrados y vigentes.
- Fuentes especializadas resaltan que ofrece más de 260 programas de pregrado y posgrado, con un cuerpo docente altamente calificado y reconocido. [Universidad Externado de Colombia - IBERONEX](#)

En la práctica, dentro del sistema colombiano, el Externado es considerado **universidad de alta reputación**, especialmente en:

- **Derecho** (carreras y posgrados jurídicos).
- **Economía y finanzas.**
- **Gobierno, relaciones internacionales y estudios políticos.**
- **Turismo y hotelería.**

## 3. Acreditación y certificaciones

### 3.1. Acreditación institucional de alta calidad

La Universidad Externado de Colombia tiene Acreditación Institucional de Alta Calidad, reconocida por el MEN y el CNA:

- Renovada mediante Resolución 006538 de 15 de abril de 2021, por 8 años. [Acreditación - Universidad Externado de Colombia | Universidad Externado](#)
- En el listado oficial de instituciones acreditadas del CNA aparece la Universidad Externado de Colombia – Bogotá como IES acreditada [Acreditación - Universidad Externado de Colombia | Universidad Externado](#)



- El sello de “VIGILADA MINEDUCACIÓN” que aparece en sus actos y resoluciones ratifica la supervisión estatal. [Acreditación - Universidad Externado de Colombia | Universidad Externado](#)

### **3.2. Acreditación de programas**

Además de la acreditación institucional, el Externado reporta: [Resoluciones de acreditación - Universidad Externado de Colombia | Universidad Externado](#)

Múltiples programas de pregrado y posgrado acreditados en alta calidad, por ejemplo, varios pregrados de Ciencias Sociales y Humanas que han renovado acreditación hasta 2029–2030.

- Procesos formales de aseguramiento de la calidad y reporte al SNIES desde su área de Gestión de la Información Institucional.  
<https://www.uexternado.edu.co/aseguramiento-de-la-calidad/gestion-de-la-informacion-institucional-y-reportes-snies/>

En términos prácticos:

El Externado cumple plenamente con los estándares de calidad del sistema colombiano (Ley 30, CESU, CNA), tanto a nivel institucional como de programas.

## **4. Régimen especial bajo el cual opera**

### **4.1. Naturaleza jurídica y régimen**

Según sus estatutos y reglamento orgánico: [Capítulo II: De la naturaleza jurídica de la Universidad - Universidad Externado de Colombia | Universidad Externado](#)

Es una fundación docente de derecho privado,

- Sin ánimo de lucro y de utilidad común,
- Con personería jurídica otorgada por el Presidente de la República,
- Sujeta a la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional (como todas las IES), bajo el marco de la Ley 30 de 1992.

En el lenguaje de Ley 30 / SNIES:

- Es una Institución de Educación Superior de carácter académico “Universidad”
- De naturaleza jurídica privada, tipo fundación universitaria sin ánimo de lucro (aunque el nombre institucional es “Universidad Externado de

Colombia”). [Capítulo II: De la naturaleza jurídica de la Universidad - Universidad Externado de Colombia | Universidad Externado](#)

#### **4.2. Relación con el SNIES y el sistema de calidad**

- Debe registrar todos sus programas en el SNIES, reportar información institucional y atender las exigencias de registro calificado y acreditación, lo que gestiona su área de aseguramiento de la calidad. [Seguimiento al cargue de información al SNIES \(Hecaa\) - Universidad Externado de Colombia | Universidad Externado](#)

La Contraloría General de la República, requiere formación especializada que no solo incremente el conocimiento técnico de los funcionarios encargados de la fiscalización, sino que también fortalezca sus capacidades analíticas y éticas, lo cual es indispensable para detectar y prevenir irregularidades en el manejo de los fondos públicos. Además, una formación adecuada en control fiscal promueve la cultura de la rendición de cuentas y el uso responsable de los recursos públicos.

A través de programas de capacitación diseñados de acuerdo con las necesidades específicas de la Entidad, los funcionarios pueden desarrollar una visión integral que les permita identificar riesgos, diseñar estrategias de mitigación y aplicar controles efectivos que contribuyan al desarrollo sostenible y a la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

El perfil del contratista requerido para la contratación debe encontrarse directamente relacionado con el objeto del contrato, esto es prestar servicios de capacitación. En concreto debe ser una institución educativa, o tanque de pensamiento, asociación científica, o entidad que preste servicios educativos, con experiencia en el sector de educación que cuente con la capacidad atender las especificaciones técnicas y logísticas para el desarrollo de la capacitación (objeto de este proceso contractual) v.gr. plataformas de reuniones virtuales sincrónicas, ayudas audiovisuales y demás servicios para la realización de este tipo de capacitaciones. Además, deberá acreditar experiencia en el trato con los servidores públicos. Deberá encargarse de la provisión de los requerimientos académicos y la entrega de las certificaciones correspondientes.

Por tanto, se determina que el valor del contrato se ajusta dentro de los precios consultados, los antecedentes en este tipo de contratos en otras Entidades del Estado Colombiano y al interior de la CGR, el perfil del futuro contratista, los conocimientos requeridos y la especialidad de los servicios prestados, como se evidencian a continuación:

TEMA	CURSOS	AUNAR					NUEVA GRANADA					POLITECNICO GRAN COLOMBIANO				
		Intensidad Horaria	No. Participantes	costo	costo por cupo	costo por hora	Intensidad Horaria	No. Participantes	costo	costo por cupo	costo por hora	Intensidad Horaria	No. Participantes	costo	costo por cupo	costo por hora
Presupuesto General de la Nación	Generalidades PGN	12	50	\$ 77,000,000	\$ 1,540,000	\$ 128,333	20	50	\$ 24,500,000	\$ 490,000	\$ 24,500	24	50	\$ 25,000,000	\$ 500,000	\$ 20,833
	Ciclo Presupuestario	12	50	\$ 49,000,000	\$ 980,000	\$ 81,667	20	50	\$ 24,500,000	\$ 490,000	\$ 24,500	32	50	\$ 30,000,000	\$ 600,000	\$ 18,750
	Análisis de Riesgo	12	50	\$ 49,000,000	\$ 980,000	\$ 81,667	20	50	\$ 24,500,000	\$ 490,000	\$ 24,500	32	50	\$ 30,000,000	\$ 600,000	\$ 18,750
Estadística y Analítica de datos	Muestreo Estadística	24	50	\$ 49,000,000	\$ 980,000	\$ 40,833	20	50	\$ 24,500,000	\$ 490,000	\$ 24,500	24	50	\$ 25,000,000	\$ 500,000	\$ 20,833
	Indicadores de gestión	24	50	\$ 49,000,000	\$ 980,000	\$ 40,833	20	50	\$ 24,500,000	\$ 490,000	\$ 24,500	24	50	\$ 25,000,000	\$ 500,000	\$ 20,833
	Metodologías de medición	24	50	\$ 49,000,000	\$ 980,000	\$ 40,833	20	50	\$ 24,500,000	\$ 490,000	\$ 24,500	24	50	\$ 25,000,000	\$ 500,000	\$ 20,833
Derecho Minero Energético	Derecho Minero Energético	24	50	\$ 49,000,000	\$ 980,000	\$ 40,833	20	50	\$ 24,500,000	\$ 490,000	\$ 24,500	32	50	\$ 30,000,000	\$ 600,000	\$ 18,750
Anticorrupción	Estatuto Anticorrupción, régimen de inhabilidades e incompatibilidades	12	50	\$ 49,000,000	\$ 980,000	\$ 81,667	20	50	\$ 24,500,000	\$ 490,000	\$ 24,500	32	50	\$ 30,000,000	\$ 600,000	\$ 18,750
	Ley 1474 del 2011 (Norma orientada a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública)	12	50	\$ 49,000,000	\$ 980,000	\$ 81,667	20	50	\$ 24,500,000	\$ 490,000	\$ 24,500	24	50	\$ 25,000,000	\$ 500,000	\$ 20,833
Derecho Administrativo	Derecho Administrativo y Contencioso Administrativo	24	50	\$ 49,000,000	\$ 980,000	\$ 40,833	80	50	\$ 73,500,000	\$ 1,470,000	\$ 18,375	32	50	\$ 30,000,000	\$ 600,000	\$ 18,750
Habilidades Servidor CGR	Resolución de conflicto	24	50	\$ 49,000,000	\$ 980,000	\$ 40,833	20	50	\$ 24,500,000	\$ 490,000	\$ 24,500	24	50	\$ 25,000,000	\$ 500,000	\$ 20,833
	Formulación, Ejecución, Seguimiento y evaluación de proyectos	24	50	\$ 49,000,000	\$ 980,000	\$ 40,833	20	50	\$ 24,500,000	\$ 490,000	\$ 24,500	32	50	\$ 30,000,000	\$ 600,000	\$ 18,750
	Inteligencia Emocional en el Trabajo	24	50	\$ 49,000,000	\$ 980,000	\$ 40,833	20	50	\$ 24,500,000	\$ 490,000	\$ 24,500	24	50	\$ 25,000,000	\$ 500,000	\$ 20,833
Ofimática	ISO 27001	24	50	\$ 49,000,000	\$ 980,000	\$ 40,833	32	50	\$ 41,500,000	\$ 830,000	\$ 25,938	32	50	\$ 30,000,000	\$ 600,000	\$ 18,750
Normatividad vigente aplicable a derechos de petición y solicitudes	Normatividad vigente aplicable a derechos de petición y solicitudes	24	50	\$ 49,000,000	\$ 980,000	\$ 40,833	20	50	\$ 9,800,000	\$ 196,000	\$ 9,800	24	50	\$ 25,000,000	\$ 500,000	\$ 20,833
<b>Valor Total / Promedio</b>				<b>\$ 763,000,000</b>	<b>\$ 1,017,333</b>	<b>\$ 57,556</b>			<b>\$ 418,800,000</b>	<b>\$ 558,400</b>	<b>\$ 23,208</b>			<b>\$ 410,000,000</b>	<b>\$ 546,667</b>	<b>\$ 19,861</b>

TEMA	CURSOS	EXTERNADO				
		Intensidad Horaria	No. Participantes	costo	costo por cupo	costo por hora
Presupuesto General de la Nación	Generalidades PGN	8	50	\$ 13,333,333	\$ 266,667	\$ 33,333
	Ciclo Presupuestario	8	50	\$ 13,333,333	\$ 266,667	\$ 33,333
	Análisis de Riesgo	8	50	\$ 13,333,333	\$ 266,667	\$ 33,333
Estadística y Analítica de datos	Muestreo Estadística	24	50	\$ 48,875,000	\$ 977,500	\$ 40,729
	Indicadores de gestión	24	50	\$ 48,875,000	\$ 977,500	\$ 40,729
	Metodologías de medición	24	50	\$ 48,875,000	\$ 977,500	\$ 40,729
Derecho Minero Energético	Derecho Minero Energético	24	50	\$ 46,000,000	\$ 920,000	\$ 38,333
Anticorrupción	Estatuto Anticorrupción, régimen de inhabilidades e incompatibilidades	12	50	\$ 23,000,000	\$ 460,000	\$ 38,333
	Ley 1474 del 2011 (Norma orientada a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública )	12	50	\$ 23,000,000	\$ 460,000	\$ 38,333
Derecho Administrativo	Derecho Administrativo y Contencioso Administrativo	24	50	\$ 46,000,000	\$ 920,000	\$ 38,333
Habilidades Servidor CGR	Resolución de conflicto	24	35	\$ 24,962,110	\$ 713,203	\$ 29,717
	Formulación, Ejecución, Seguimiento y evaluación de proyectos	24	35	\$ 24,962,110	\$ 713,203	\$ 29,717
	Inteligencia Emocional en el Trabajo	24	35	\$ 24,962,110	\$ 713,203	\$ 29,717
Ofimática	ISO 27001	24	50	\$ 48,875,000	\$ 977,500	\$ 40,729
Normatividad vigente aplicable a derechos de petición y solicitudes	Normatividad vigente aplicable a derechos de petición y solicitudes	24	50	\$ 46,000,000	\$ 920,000	\$ 38,333
<b>Valor Total / Promedio</b>				<b>\$ 494,386,329</b>	<b>\$ 701,974</b>	<b>\$ 36,249</b>

## Conclusión

Costo por funcionario: **La Universidad del Externado** ofrece un costo promedio por funcionario, por un valor de \$701,974 y promedio por hora de los cursos ofrecidos de \$36.249.

Al hacer un análisis de los precios ofertados en el mercado **La Universidad del Externado** presenta un costo promedio por funcionario dentro del rango económico observado en las cotizaciones, sin ubicarse como la alternativa de mayor costo.

Al comparar los costos de las ofertas recibidas, se evidencia que la propuesta de **La Universidad del Externado** se mantiene competitiva en términos financieros.

El factor determinante a considerar es su trayectoria institucional, experiencia y reconocimiento en alta calidad, lo cual respalda la idoneidad del futuro contratista y fortalece la relación costo–beneficio en función del perfil requerido, los conocimientos demandados y la especialidad de los servicios a prestar, como se evidencia a continuación:

Curso	No. Cursos	INTENSIDAD HORARIA	PERSONAS A CAPACITAR X GRUPO	COSTO	COSTO TOTAL
Resolución de conflicto	4	24 Horas	35	\$ 24,962,110	\$ 99,848,440
Formulación, Ejecución, Seguimiento y evaluación de proyectos	2	24 Horas	35	\$ 24,962,110	\$ 49,924,220
Inteligencia Emocional en el Trabajo	2	24 Horas	35	\$ 24,962,110	\$ 49,924,220
Generalidades	1	24 Horas	50	\$ 40,000,000	\$ 40,000,000
Ciclo Presupuestario					
Análisis de Riesgo					
Derecho Minero Energético	1	24 Horas	50	\$ 46,000,000	\$ 46,000,000
Estatuto Anticorrupción, régimen de inhabilidades e incompatibilidades	2	24 Horas	50	\$ 46,000,000	\$ 92,000,000
Ley 1474 del 2011 (Norma orientada a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública )					
Derecho Administrativo y Contencioso Administrativo	2	24 Horas	50	\$ 46,000,000	\$ 92,000,000
Proceso Disciplinario	1	24 Horas	50	\$ 46,000,000	\$ 46,000,000
ISO 27001	1	24 Horas	50	\$ 48,875,000	\$ 48,875,000
Muestreo	1	24 Horas	50	\$ 48,875,000	\$ 48,875,000
Indicadores de gestión	1	24 Horas	50	\$ 48,875,000	\$ 48,875,000
Metodologías de medición	1	24 Horas	50	\$ 48,875,000	\$ 48,875,000
<b>Valor Total</b>				<b>\$ 494,386,330</b>	<b>\$ 711,196,880</b>

#### 4.3 Presupuesto Oficial

El valor total del contrato será de **SETECIENTOS ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$711.196.880) M/CTE sin incluir IVA**, toda vez que, de acuerdo con el **artículo 92 de la Ley 30 de 1992**, las **Instituciones de Educación Superior** no ostentan la condición de responsables del impuesto sobre las ventas.

#### 4.4 Imputación Presupuestal

El valor del contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que hace parte integral del presente estudio previo.

#### 4.5 Forma de Pago

La CGR pagara al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera.

**Cursos:** Una vez terminados cada uno de los cursos.

TEMA	CURSOS	No. Cursos	COSTO	COSTO TOTAL
Presupuesto General de la Nación	Generalidades PGN	1	\$ 40,000,000	\$ 40,000,000
	Ciclo Presupuestario			
	Análisis de Riesgo			
Estadística y Analítica de datos	Muestreo Estadística	1	\$ 48,875,000	\$ 48,875,000
	Indicadores de gestión	1	\$ 48,875,000	\$ 48,875,000
	Metodologías de medición	1	\$ 48,875,000	\$ 48,875,000
Derecho Minero Energético	Derecho Minero Energético	1	\$ 46,000,000	\$ 46,000,000
Anticorrupción	Estatuto Anticorrupción, régimen de inhabilidades e incompatibilidades	2	\$ 46,000,000	\$ 92,000,000
	Ley 1474 del 2011 (Norma orientada a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública )			
Derecho Administrativo	Derecho Administrativo y Contencioso Administrativo	2	\$ 46,000,000	\$ 92,000,000
Habilidades Servidor CGR	Resolución de conflicto	4	\$ 24,962,110	\$ 99,848,440
	Formulación, Ejecución, Seguimiento y evaluación de proyectos	2	\$ 24,962,110	\$ 49,924,220
	Inteligencia Emocional en el Trabajo	2	\$ 24,962,110	\$ 49,924,220
Ofimática	ISO 27001	1	\$ 48,875,000	\$ 48,875,000
Proceso Disciplinario (Normatividad vigente aplicable a derechos de petición y solicitudes)	Normatividad vigente aplicable a derechos de petición y solicitudes	1	\$ 46,000,000	\$ 46,000,000
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>19</b>		<b>\$ 711,196,880</b>



Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del Contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y el pago debe venir precedido de la acreditación de estar al día en el cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales (SENA, ICBF y CCF) al tenor de la normatividad vigente y la radicación de los informes en la plataforma SECOP II.

Para el último pago se realizará una vez se evidencie el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones que, de él se derivan. Los Pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura y soporte de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar). La factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. La oportunidad del pago estará sujeta a la situación de recursos en el PAC de la CGR por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## **5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

De conformidad con la modalidad de selección, se deberá tener en cuenta que la persona jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel de experiencia y demuestre idoneidad, por tanto, el perfil mínimo que debe cumplir el contratista seleccionado conforme a los requerimientos de la contraloría son los siguientes:

### **PERFIL:**

**A. EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia en la realización de cursos o capacitación, a través de cinco (5) o más contratos ejecutados con entidades del sector público y/o privado, que sumados sean igual o superior al valor o monto a contratar.

**B. IDONEIDAD:** Acreditar la idoneidad en la prestación de servicios de capacitación o educación, a través del Certificado de Ministerio de Educación y/o Certificado Cámara de Comercio y/o Estatutos; demostrable en su objeto social.

La idoneidad deberá ser demostrada a través del documento que acredite dicha calidad. Adicionalmente el proponente no debe estar inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Contraloría, establecidas en la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes

## **6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, Versión M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, se identifican los riesgos respectivos y la forma de mitigarlos.



Este punto indica los riesgos que pueden llegar a presentarse, identifica, evalúa y trata los eventos adversos que pueden afectar el contrato, desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución. El cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica link:

[https://colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/cce\\_manual\\_cobertura\\_riesgo.pdf](https://colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf)

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro, improbable, posible, probable, casi cierto) y su impacto (insignificante, menor, moderado, mayor, catastrófico) dichos riesgos fueron catalogados y clasificados teniendo en cuenta su calificación en la siguiente tabla, también es de tenerse en cuenta prioridad de tratamiento y control de riesgo así:

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoria	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La cual se adjunta y hace parte integral del proceso.

## 7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

Los perjuicios de naturaleza contractual, derivados del incumplimiento del contrato por parte del contratista, como son el no cumplimiento del objeto contractual o de las obligaciones estipuladas en el contrato, o el cumplimiento tardío de las mismas, la falta



de calidad del servicio, se deben garantizar con una garantía que cubra los siguientes riesgos:

**Cumplimiento:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.


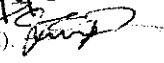
**Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

#### **8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL**

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.4 ¿Cómo identificar si el proceso de contratación que adelanta una Entidad Estatal está cubierto por un acuerdo comercial? del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, *“Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.”*

Cordial saludo,

  
**OLIVERIO ORJUELA AGUILAR**  
**Director Centro de Estudios Fiscales (E)**

Proyectó:	Gabriel Garcia Sabagh, Profesional Gr. 02. 
Revisó:	Gerson Cuesta Palacios, Profesional Gr. 03 (E). 
Anexo:	Matriz de riesgos Certificado de Disponibilidad Presupuestal Certificado de inexistencia expedido por Gerencia del Talento Humano Oferta Documentos y soportes Cotizaciones.

## Anexo No 1 Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el CONTRATISTA no allega las garantías exigidas en el Contrato, o se retrasa en la constitución y presentación de estas.	Retraso en el inicio de la ejecución del Contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los servicios, productos o cumplimiento del objeto contractual a cargo del CONTRATISTA, o cuando los mismos no corresponden a lo mínimo solicitado en el estudio previo.	Afectación de la ejecución del Contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando los servicios, productos o cumplimiento del objeto contractual a cargo del CONTRATISTA, no cumplen con las expectativas de la entidad por la mala calidad de estos.	Afectación de la ejecución del Contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en los recibos a satisfacción de los productos o servicios entregados por el CONTRATISTA.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del Contrato, relacionadas con el recibo a satisfacción de los productos o servicios, y genera retraso en el trámite de pago a favor del CONTRATISTA.	Improbable	Moderado	Medio	Media
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del Contrato.	Genera una carga adicional a las cualquiera o a las dos partes del	Improbable	Menor	Bajo	Baja

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del Contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Jefe de la oficina o dependencia que presenta la necesidad.	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del Contrato.	Cada vez que se Contrató.
2	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, en los plazos establecidos en el Contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación de los productos entregados por el CONTRATISTA.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de los productos o servicios entregados por el CONTRATISTA que satisfagan la necesidad de la entidad, conforme a de las obligaciones del CONTRATISTA y la propuesta presentada.	Permanente y previo al recibo a satisfacción.
4	CGR	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a la cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación y revisión previa por parte del Supervisor, de los documentos soporte para la aprobación del pago respectivo.	Cada vez que se deba realizar un recibo a satisfacción.
5	CGR	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista CGR	Permanente consulta y actualización	Permanente



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmyramire

MARIA YANETH RAMIREZ VARGAS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 26-01-01

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 15/01/2026 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	35626	Fecha Registro:	2026-01-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	711.196.880,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	711.196.880,00	Saldo x Comprometer:	711.196.880,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	35626	Fecha Registro:	2026-01-15	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
260101 CGR - GESTION GENERAL	C-2501-1000-9-53105B-2501022-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						711.196.880,00	0,00	711.196.880,00	711.196.880,00	0,00

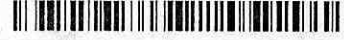
Objeto:	prestar servicios de apoyo a la gestion en capacitacion al CEF a traves de cursos de capacitacion en habilidades servidor CGR presupuesto general de la nación
---------	--

Firma Responsable

801110-  
Bogotá, D.C.,

Contraloría General de la República :: SGD 13-01-2026 15:39  
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0001870 Fol:0 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 801110 CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES / OLIVERIO ORJUELA AGUILAR  
DESTINO 81113 GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JAIME ESCOBAR VELEZ  
ASUNTO SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - UNIVERSIDAD EXTERNADO  
OBS SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - UNIVERSIDAD EXTERNADO

2026IE0001870



Doctor  
**JAIME ESCOBAR VELEZ**  
Gerente de Gestión Administrativa y Financiera  
Contraloría General de la República  
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Certificado Disponibilidad Presupuestal


Apreciado doctor Escobar:


Atentamente solicito la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal por valor de **SETECIENTOS ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$711.196.880) M/CTE**, con cargo al rubro presupuestal C-2501-1000-9-0-2501022-02 Servicio de educación informal - en áreas o temas inherentes a la vigilancia y el control fiscal, Prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de cursos de capacitación, en habilidades servidor CGR, presupuesto general de la nación, derecho minero energético, anticorrupción, derecho administrativo, normatividad vigente aplicable a derechos de petición y solicitudes, ofimática, estadística y analítica de datos, con el fin de fortalecer las competencias técnicas de los funcionarios de la Contraloría General de la República en el marco del Proyecto de inversión BPIN 202300000000059.

Cordialmente,

  
**OLIVERIO ORJUELA AGUILAR**

Director (E) Centro de Estudios Fiscales - CEF

Proyecto: Magnolia Ramírez Diaz, Tecnóloga Gr -01 CEF 

Revisó: Gabriel García Sabagh Profesional Gr- 02 CEF 

Gerson Cuesta Palacios / Profesional Grado 3 CEF

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

TIPO DE SOLICITUD:	NUEVO CDP X ADICIÓN CDP	DISMINUCIÓN /LIBERACIÓN CDP: _____ ANULACIÓN CDP: _____				
Dependencias Solicitantes	CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES					
Nombre de los Solicitantes	Oliverio Orjuela Aguilar					
Cargos	DIRECTOR (E) CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES - CEF					
Fecha de Solicitud	13/01/2026					
Tipo de Recurso	FUNCIONAMIENTO		Cuantía Solicitada (Valor \$)	\$711.196.880	Incluye IVA	SI
	INVERSIÓN	X				NO (No aplica) X
Valor en Letras	SETECIENTOS ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE					
Rubro Presupuestal/ Proyecto de Inversión	C-2501-1000-9-0-2501022-02- Objetivo específico 1: Mejorar el desarrollo de competencias técnicas del talento humano en control fiscal. Producto. 1.1. Servicio de educación informal - en áreas o temas inherentes a la vigilancia y el control fiscal. Actividad: 1.1.4. Realizar Eventos académicos.					
<b>OBJETO</b>						
<p>Prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de cursos de capacitación, en habilidades servidor CGR, presupuesto general de la nación, derecho minero energético, anticorrupción, derecho administrativo, normatividad vigente aplicable a derechos de petición y solicitudes, ofimática, estadística y analítica de datos, con el fin de fortalecer las competencias técnicas de los funcionarios de la Contraloría General de la República.</p> <p>; en el marco del PROYECTO DE INVERSION BPIN 20230000000059.”</p> <p>Objetivo específico 1: Mejorar el desarrollo de competencias técnicas del talento humano en control fiscal. Producto. 1.1. Servicio de educación informal - en áreas o temas inherentes a la vigilancia y el control fiscal. Actividad: 1.1.4. Realizar Eventos académicos.</p>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>						
<p>El artículo 1 del Acto Legislativo No. 04 de 2019, modificó el artículo 267 de la Constitución Política en los siguientes aspectos: “[...] i) el control fiscal además de ser posterior y selectivo, podrá ejercerse de manera preventiva y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público, ii) igualmente el control preventivo y concomitante será de carácter excepcional y no implicará coadministración, deberá realizarse en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno; y se realizará en forma de advertencia al gestor fiscal y deberá estar incluido en un sistema general de advertencia público cuyo ejercicio y coordinación del control corresponde exclusivamente al Contralor General de la República en materias específicas [...]”.</p> <p>Conforme la Ley 1807 del 01 de septiembre de 2016, se crea el Centro de Estudios Fiscales (CEF), como una dependencia de la Contraloría General de la República con carácter académico e investigativo, adscrita al Despacho del Contralor General de la República. Podrá desarrollar y ejecutar proyectos de investigación, programas de estudio, formación, preparación y actualización permanente relacionados con esas materias, apoyado en el desarrollo de las Tecnologías de la información y la comunicación, por lo que se ha destinado un rubro de gastos de inversión para el fortalecimiento de competencias de funcionarios de la CGR mediante actividades de programas de formación y capacitación de forma no presencial, mediante capacitaciones que garantizan una mayor eficiencia y eficacia en la gestión que desarrolla la CGR.</p> <p>El artículo 3 de la misma Ley, asigna al CEF las funciones, competencias, recursos, presupuesto y responsabilidades que asumía la Oficina de Capacitación Producción de Tecnología y Cooperación Técnica Internacional en el marco del Decreto-ley 267 de 2000.</p>						

Como dependencia de carácter académico e investigativo de la Contraloría General de la República, el Centro de Estudios Fiscales (CEF), tiene la necesidad de contar con un equipo multidisciplinario que le permita cumplir su objetivo en el marco de competencias, especialmente en el ámbito educativo que permita realizar y fomentar la investigación que soporte el conocimiento en ciencia y tecnología y a través de formación de alta calidad en materia de vigilancia de la gestión y control de los recursos públicos.

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de la Resolución CGR 0553 de 2017, la Capacitación comprende los procesos de formación orientados a complementar la educación inicial de los servidores públicos, fortaleciendo sus conocimientos, habilidades y actitudes para mejorar su desempeño, desarrollo personal e impacto institucional. Siendo objetivos de la capacitación, los siguientes: 1. Fortalecer la capacidad institucional de la Contraloría General de la República en el ejercicio del control fiscal y la gestión pública. 2. Promover el desarrollo integral y ético del talento humano. 3. Fomentar el compromiso de los servidores con los planes y objetivos de la entidad. 4. Potenciar las competencias individuales y colectivas para un mejor desempeño laboral. 5. Impulsar la actualización permanente, la satisfacción laboral y la excelencia en la prestación del servicio. 6. Favorecer el desarrollo profesional y las oportunidades de ascenso en la carrera administrativa especial de la Contraloría General de la República.

En concordancia con lo anterior, la Resolución Organizacional No. OGZ 0553 del 28 de febrero de 2017, organizó el Centro de Estudios Fiscales en grupos internos de trabajo y asignó al equipo de formación y capacitación, entre otras, las funciones de: "(...) a. Ejecutar, bajo las instrucciones inmediatas de la Dirección del CEF, las políticas, planes y programas que determine el Comité Asesor en materia de formación y capacitación. (...)" Aunado a lo anterior, la Entidad ha experimentado un incremento exponencial en su planta de personal de la entidad, materializado a través de la expedición de diversos actos administrativos de carácter normativo, tales como el Decreto ley 2037 de 2019; Decreto ley 405 de 2020; Decreto ley 406 de 2020; Decreto ley 1755 de 2020, entre otros preceptos normativos.

Dichas disposiciones no solo ampliaron la capacidad institucional en términos de recurso humano, sino que también respondieron a la necesidad de fortalecer la estructura organizacional para dar cumplimiento efectivo a las competencias constitucionales y legales asignadas a la Entidad.

En ese orden, el Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, con el propósito de cubrir las necesidades de sus funcionarios, en concordancia con el Programa Anual de Capacitación 2026 y lo establecido en el acuerdo laboral de la entidad y teniendo en cuenta los perfiles laborales de los distintos niveles, pretende desarrollar y fortalecer las competencias y habilidades laborales de los funcionarios de la Contraloría General de la República a través de la transferencia de conocimientos en las siguientes actividades académicas que buscan dar cumplimiento a uno de los fines misionales del Centro de Estudios Fiscales, así:

Se entiende que el número máximo de participantes indicado en cada ítem corresponde al máximo de participantes por curso.

Tema	Curso	No. cursos	Intensidad horaria	Personas a capacitar x grupo
Habilidades Servidor CGR	Resolución de conflictos	4	24 Horas	35
	Formulación, Ejecución, Seguimiento y evaluación de proyectos	2	24 Horas	35
	Inteligencia Emocional en el Trabajo	2	24 Horas	35
Presupuesto General de la Nación	Generalidades PGN	1	24 Horas	50
	Ciclo Presupuestario			

Análisis de Riesgo				
Derecho Minero Energético	Derecho Minero Energético	1	24 Horas	50
Anticorrupción	Estatuto Anticorrupción, régimen de inhabilidades e incompatibilidades	2	24 Horas	50
	Ley 1474 del 2011 (Norma orientada a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública)			
Derecho Administrativo y Contencioso Administrativo	Derecho Administrativo y Contencioso Administrativo	2	24 Horas	50
Normatividad vigente aplicable a derechos de petición y solicitudes	Proceso Disciplinario (Normatividad vigente aplicable a derechos de petición y solicitudes)	1	24 Horas	50
Ofimática	ISO 27001	1	24 Horas	50
Estadística y Analítica de datos	Muestreo	1	24 Horas	50
	Indicadores de gestión	1	24 Horas	50
	Metodologías de medición	1	24 Horas	50

La capacitación en resolución de conflicto, inteligencia emocional en el trabajo, formulación y gestión integral de proyectos, generalidades del ciclo presupuestario y análisis de riesgo, derecho minero energético, Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) y régimen de inhabilidades e incompatibilidades, derecho administrativo y contencioso administrativo, proceso disciplinario, ISO 27001, muestreo, indicadores de gestión y metodologías de medición responde a la necesidad de fortalecer las competencias técnicas, jurídicas, analíticas y comportamentales de los servidores de la CGR para ejercer un control fiscal eficaz, preventivo y oportuno. La resolución de conflicto e inteligencia emocional fortalecen el manejo de situaciones de tensión, la comunicación efectiva y el trabajo colaborativo, indispensables para la coordinación interáreas y el relacionamiento institucional; la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos mejora la planeación por resultados, el control de entregables y la trazabilidad de la gestión pública, permitiendo identificar desviaciones e impactos fiscales; el ciclo presupuestario brinda criterios para comprender la programación, ejecución y control del gasto, mientras que el análisis de riesgo aporta herramientas para priorizar auditorías, focalizar controles y anticipar eventos que comprometan recursos públicos; el derecho minero energético fortalece capacidades especializadas para evaluar la gestión y riesgos de un sector estratégico con alta incidencia fiscal y contractual; la Ley 1474 de 2011 y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades refuerzan la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y consolidan criterios de integridad y legalidad en la gestión pública; el derecho administrativo y contencioso administrativo fortalece el sustento jurídico de actuaciones y decisiones, reduciendo contingencias y riesgos litigiosos; el proceso disciplinario fortalece el cumplimiento de deberes funcionales y la correcta actuación administrativa; ISO 27001 fortalece la protección de la información institucional, la gestión de riesgos de seguridad y la continuidad operativa; y el muestreo, los indicadores de gestión y las metodologías de medición aportan

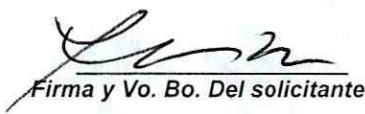

herramientas cuantitativas para sustentar hallazgos, evaluar desempeño, medir resultados y mejorar la calidad técnica de los análisis y productos del control fiscal.

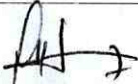
Con lo anterior, se atiende las necesidades que se focalizan transversalmente, es decir, para aquellos funcionarios que están distribuidos tanto a nivel central como descentralizado, los cuales se ubican en las distintas regiones de la geografía nacional; es por ello, que estas capacitaciones, por la intensidad horaria y para garantizar el acceso de la población objetivo resulta estratégico realizarla a través de plataformas virtuales.


Bajo este escenario es importante poner en contexto que las clases no presenciales son una modalidad educativa que se desarrolla de manera directa o independiente a las formas tradicionales de educación, y que surge a partir de la incorporación de las tecnologías de información y comunicación (TIC), en los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este espacio llamado aula virtual se realizan distintas formas de trabajo colaborativo configurando un escenario de enseñanza a través de los recursos de la web.

De otra parte, la institución educativa debe estar orientada a formar profesionales con criterios de excelencia que lo acredita la alta calidad demostrada con los programas académicos ofrecidos.

Los anteriores cursos pueden ser adaptados según las necesidades específicas de la entidad permitiendo ajustes tanto en los contenidos temáticos como en la modalidad y duración.

Anexos	Estudios Previos	Si	No X	Otros Anexos:		
Modalidad de contratación	Licitación Pública			Selección Abreviada Subasta Inversa		Contratación Directa <b>X</b>
	Concurso de Méritos			Selección Abreviada Menor Cuantía		Otro:
 Firma y Vo. Bo. Del solicitante				 Vo Bo Gerente Administrativo y Financiero		

Elaboró: Magnolia Ramirez Diaz, Tecnóloga Gr 01. 

Revisó: Gerson Cuesta Palacios - Profesional Especializado Gr. 03 (e) 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

GERENCIA DE PROYECTO DE INVERSIÓN			
CERTIFICACIÓN OBJETO CONTRACTUAL ACORDE AL PROYECTO DE INVERSIÓN N°202300000000059			
Dependencia Ejecutora:	Centro de Estudios Fiscales	Fecha:	13/01/2026
3. Nombre de los Solicitantes:	OLIVERIO ORJUELA AGUILAR		
4. Cargo de los Solicitantes:	Director (E) Centro de Estudios Fiscales		
5. Valor Total Contrato:	\$711.196.880	6. Valor en Letras:	SETECIENTOS ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE
7. OBJETO A CONTRATAR			
<p>Prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de cursos de capacitación, en habilidades servidor CGR, presupuesto general de la nación, derecho minero energético, anticorrupción, derecho administrativo, normatividad vigente aplicable a derechos de petición y solicitudes, ofimática, estadística y analítica de datos, con el fin de fortalecer las competencias técnicas de los funcionarios de la Contraloría General de la República; en el marco del PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 202300000000059.”</p>			
8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES <sup>1</sup>			
<p><b>Del Contratista</b> <b>Obligaciones Generales</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, deberá reponer las garantías cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior <b>EL CONTRATISTA</b> debe comunicar a la compañía de seguros.</li> <li>2. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.</li> <li>3. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.</li> <li>4. Suscribir el Acta de Inicio como requisito de ejecución del contrato</li> <li>5. Atender de forma oportuna las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor, a través de diferentes medios de comunicación.</li> <li>6. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más o informar cualquier cambio de este.</li> <li>7. Informar al Supervisor cualquier cambio en la Dirección Electrónica reportada en la propuesta para efectos de notificación electrónica, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</li> <li>8. Guardar absoluta reserva sobre la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.</li> <li>9. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los legítimos intereses de <b>LA CONTRALORÍA</b>, y proponer alternativas de solución a la misma.</li> <li>10. Subir al SECOP II, a través de la sección 7 “Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato”,</li> </ol>			

- el informe de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato, deberá cargar el informe final de ejecución con todos los soportes requeridos.
11. Pagar todos los tributos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley, cuando aplique.
  12. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, durante la ejecución del contrato.
  13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a **LA CONTRALORIA** o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
  14. Cumplir con las responsabilidades de seguridad y salud en el trabajo descritas en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.10, y en los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo para contratistas dispuestos por LA CONTRALORIA, en lo que aplique.
  15. Cumplir con los principios, normatividad y código de ética, emitidos por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluye de igual forma el deber de dar aplicación a los principios éticos contenidos en el Código de Integridad y Cartilla de Conflicto de Intereses de la Contraloría General de la República (CGR), para lo cual debe consultar el siguiente enlace <https://www.contraloria.gov.co/en/la-entidad/codigo-de-integridad-cgr>
  16. Cumplir las Políticas de Seguridad Institucionales de LA CONTRALORÍA que le apliquen, según la naturaleza del contrato, publicadas en el Sistema de Gestión y Control Interno –SIGECI– de LA CONTRALORÍA (o el que haga sus veces) y participar en las diversas capacitaciones y/o sensibilizaciones programadas por LA CONTRALORÍA relacionadas con las Políticas de Seguridad Institucionales.
  17. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

### **Obligaciones Específicas**

Las obligaciones específicas para desarrollar en desarrollo del contrato a celebrar son las siguientes:

Se entiende que el número máximo de participantes indicado en cada ítem corresponde al máximo de participantes por curso.

Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando cuatro cursos (4) Resolución de conflictos 24 horas, para máximo 35 funcionarios de la CGR, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa de capacitación 2026 y con el contenido temático, módulos, sesiones y frecuencias, señalados en la propuesta.

Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando dos cursos (2) Formulación, Ejecución, Seguimiento y evaluación de proyectos 24 horas, para máximo 35 funcionarios de la CGR, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa de capacitación 2026 y con el contenido temático, módulos, sesiones y frecuencias, señalados en la propuesta.

Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando dos cursos (2) Inteligencia Emocional en el Trabajo 24 horas, para máximo 35 funcionarios de la CGR, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa de capacitación 2026 y con el contenido temático, módulos, sesiones y frecuencias, señalados en la propuesta.

Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un curso (1) Generalidades PGN, Ciclo Presupuestario y Análisis de Riesgo 24 horas, para máximo 50 funcionarios de la CGR, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa de capacitación 2026 y con el contenido temático, módulos, sesiones y frecuencias, señalados en la propuesta.

Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un curso (1) Derecho Minero Energético 24 horas, para máximo 50 funcionarios de la CGR, de acuerdo con los parámetros, modalidades y

características identificadas dentro del programa de capacitación 2026 y con el contenido temático, módulos, sesiones y frecuencias, señalados en la propuesta.

Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando dos cursos (2) Estatuto Anticorrupción, régimen de inhabilidades e incompatibilidades y Ley 1474 del 2011 (Norma orientada a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública)- (Aspectos generales de la gestión anticorrupción) 24 horas, para máximo 50 funcionarios de la CGR, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa de capacitación 2026 y con el contenido temático, módulos, sesiones y frecuencias, señalados en la propuesta.

Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando dos cursos (2) Derecho Administrativo y Contencioso Administrativo (Derecho Administrativo: aspectos sustanciales y procesales) 24 horas, para máximo 50 funcionarios de la CGR, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa de capacitación 2026 y con el contenido temático, módulos, sesiones y frecuencias, señalados en la propuesta.

Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un curso (1) Proceso Disciplinario (Normatividad vigente aplicable a derechos de petición y solicitudes) 24 horas, para máximo 50 funcionarios de la CGR, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa de capacitación 2026 y con el contenido temático, módulos, sesiones y frecuencias, señalados en la propuesta.

Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un curso (1) ISO 27001 24 horas, para máximo 50 funcionarios de la CGR, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa de capacitación 2026 y con el contenido temático, módulos, sesiones y frecuencias, señalados en la propuesta.

Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un curso (1) Muestreo (estadística) 24 horas, para máximo 50 funcionarios de la CGR, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa de capacitación 2026 y con el contenido temático, módulos, sesiones y frecuencias, señalados en la propuesta.

Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un curso (1) Indicadores de gestión 24 horas, para máximo 50 funcionarios de la CGR, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa de capacitación 2026 y con el contenido temático, módulos, sesiones y frecuencias, señalados en la propuesta.

Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un curso (1) Metodologías de medición 24 horas, para máximo 50 funcionarios de la CGR, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa de capacitación 2026 y con el contenido temático, módulos, sesiones y frecuencias, señalados en la propuesta.

Cumplir con las especificaciones técnicas aplicables, señaladas en el numeral 2.3 de los estudios previos.

Designar un coordinador para la capacitación, para la adecuada ejecución del contrato, el cual deberá contar con la disponibilidad de tiempo completo para el desarrollo y ejecución de la capacitación.

Concertar con la supervisión, previo el inicio de la capacitación, el cronograma de actividades académicas con los datos requeridos en la modalidad virtual sincrónica o asincrónica; de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa anual de capacitación 2026 y con el contenido temático, módulos o sesiones señalado en la propuesta.

Entregar el material de estudio a los funcionarios asistentes a cada una de las sesiones.

Llevar un registro de los asistentes a cada una de las sesiones realizadas en virtud de la ejecución del contrato. Garantizar que el personal con el cual se desarrollará las capacitaciones tiene amplia experiencia e idoneidad en el tema a desarrollar, de acuerdo con la propuesta presentada.

Entregar las hojas de vida de los docentes al supervisor del contrato, antes del inicio de cada capacitación.

Remplazar o sustituir a cualquier docente que, por cualquier circunstancia, deba ausentarse; la sustitución deberá realizarse por un docente con iguales o mayores características académicas y experiencia profesional que el titular.

Utilizar en varias sesiones, ambientes pedagógicos adecuados que permitan interactuar al estudiante en los distintos temas a desarrollar.

Entregar al Centro de Estudios Fiscales una copia de las distintas ponencias expuestas en cada tema.

Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio relacionado en el objeto contractual.

Realizar las sesiones de acuerdo a la propuesta, para facilitar el acceso de las dependencias de la CGR que participen en éstas.

Garantizar la debida tutoría en cada uno de los talleres y/o sesiones a los estudiantes (servidores públicos de la CGR).

Poner a disposición de la Contraloría General de la República la herramienta teams por el término que dure la ejecución del contrato.

Presentar a la supervisión y previo el inicio de los cursos, una propuesta en metodología y guías académicas que permita maximizar la permanencia, continuidad, motivación y culminación del proceso de capacitación de todos los inscritos.

Expedir los certificados y/o diplomas para cada uno de los funcionarios, que cumplan las condiciones establecidas, en el cual se incluirá el nombre, número de documento de identidad, nombre de la capacitación, intensidad horaria, fechas de realización y lugar de expedición, los cuales serán firmados por la autoridad competente para el efecto en la respectiva entidad contratista, se incluya el logo de la CGR y del CEF. Según se acuerde entre la entidad contratista y el Centro de Estudios Fiscales de la CGR, podrá incluirse la firma de una autoridad de la Contraloría General de la República en dicha certificación. Para la expedición del certificado, se tendrá en cuenta el porcentaje de asistencia determinado por la entidad contratista.

**De la Contraloría**

Efectuar el registro presupuestal del contrato.

Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.

Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.

Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.

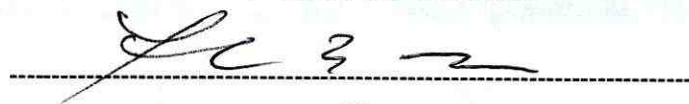
Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

## 9. COMPONENTES Y ACTIVIDADES

**Objetivo específico 1: Mejorar el desarrollo de competencias técnicas del talento humano en control fiscal.**  
**Producto. 1.1. Servicio de educación informal - en áreas o temas inherentes a la vigilancia y el control fiscal.**  
**Actividad: 1.1.4. Realizar Eventos académicos.**

10. Clase de proceso contractual	Concurso de Méritos		Contratación Directa	X	Licitación Pública	
	Selección Abreviada Subasta Inversa		Selección Abreviada Menor Cuantía		Otro -¿Cuál?:	
11. Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es I) aprobación por parte de LA CONTRALORÍA de la Garantía Única, si la hubiere, II) expedición del registro presupuestal; III) suscripción del acta del inicio.					

## 12. Firma del Solicitante



---  
**OLIVERIO ORJUELA AGUILAR**  
 Director (E) Centro de Estudios Fiscales  
 Gerente de Proyecto



Elaboró: Magnolia Ramirez Díaz, Tecnóloga Gr -01

Revisó: Gersón Cuesta Palacios - Profesional Especializado Gr. 03CEF

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Archivo: TRD- 80110-210-02 Requerimientos para capacitación – Inversión.

ID MGA:594210	CÓDIGO BPIN: 202300000000059	FECHA REPORTE: 02-04-2025 08:16:51
NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de la gestión del conocimiento para la vigilancia y el control fiscal Nacional		

**INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

<b>Sector del proyecto:</b>	Organismos de Control	<b>Entidad responsable:</b>	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL
<b>Programa:</b>	2501 - Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio público	<b>Subprograma:</b>	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
<b>Horizonte:</b>	2024 - 2027	<b>Estado actual:</b>	En Ejecucion
<b>Objetivo general:</b>	Incrementar la capacidad técnica del personal de la Contraloría General de la República en el ejercicio de la vigilancia y control fiscal.		
<b>Problema:</b>	Baja capacidad técnica del personal de la Contraloría General de la República en el ejercicio de la vigilancia y control fiscal.		
<b>Descripción:</b>	<p>El objetivo del control fiscal es vigilar que la inversión de los recursos públicos garantice los derechos de los ciudadanos mediante la provisión de bienes y servicios de calidad. Para cumplir esta meta, la Contraloría General de la República, además del ejercicio de sus funciones, requiere que sus funcionarios apropien y generen conocimiento que haga más efectivo el control y vigilancia fiscal. Dentro de las actividades adelantadas por la CGR para ejercer sus funciones conforme a los estándares cada vez más altos de calidad, eficiencia y transparencia, además de avanzar en el fortalecimiento de la planificación estratégica de las auditorías, se han diseñado estrategias para promover la transparencia y el seguimiento de las buenas prácticas internacionales aplicables a las Entidades de Fiscalización Superior (EFS) y la formación en metodologías de fiscalización que atiendan estándares de calidad internacionales como las ISSAI, con el objetivo primordial de fortalecer la institución y transformarla en una entidad actualizada, ágil en el desempeño de sus funciones y abierta a la ciudadanía. El Acto Legislativo 04 de 2019 introdujo cambios significativos en el modelo de vigilancia y control fiscal. Estos cambios legales y regulatorios han generado la necesidad de adaptación por parte de la CGR lo cual implica la implementación de nuevas estrategias y enfoques. Dentro las vigencias 2020, 2021 y 2022 se incorporaron nuevos funcionarios a la CGR, lo que generó una necesidad que continúa debido a que estos nuevos trabajadores requerían herramientas y conocimiento técnico para la aplicación de los cambios legales y regulatorios. Actualmente la CGR ejecuta el proyecto de inversión BPIN 2018011000775 "Desarrollo para la formación de los funcionarios de la CGR, de otros organismos de control fiscal y de la ciudadanía en investigación y herramientas técnicas relacionadas con el control fiscal", sin embargo, (En el documento "Proyecto de inversión CEF 2023-2027" continúa).</p>		
<b>Población afectada:</b>	20.000	<b>Población objetivo:</b>	20.000

**SUBPROCESOS ASOCIADOS**

<b>Información del ajuste</b>			
<b>Código del proceso:</b>	EJ-AJ-ADL-260101-0006	<b>Proceso:</b>	Ajuste a decreto
<b>Fecha creación:</b>	02-01-2025 18:03:20	<b>Fecha finalización:</b>	13-03-2025 18:57:18
<b>Información del tramite</b>			
<b>Código del proceso del trámite:</b>	No aplica	<b>Proceso:</b>	No aplica
<b>Fecha creación del trámite:</b>	No aplica	<b>Fecha finalización:</b>	No aplica

**PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

<b>PND:</b>	Colombia Potencia Mundial de la Vida		
<b>Nivel1:</b>	Transformación	<b>Nombre nivel1:</b>	5. Convergencia regional

**PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

<b>Nivel2:</b>	Pilar	<b>Nombre nivel2:</b>	31. Bloque estratégico III 3. Bloque habilitador de la convergencia regional
<b>Nivel3:</b>	Catalizador	<b>Nombre nivel3:</b>	05. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía
<b>Nivel4:</b>	Componente	<b>Nombre nivel4:</b>	b. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas

**CONPES**

<b>Número CONPES:</b>	No aplica
<b>Nombre CONPES:</b>	No aplica

**FUENTES DE FINANCIACIÓN**

Tipo entidad	Entidades Presupuesto Nacional - PGN	Entidad	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL
Tipo recurso	PGN - Nación - Inversión	Etapa	Inversión
Vigencia	Solicitado	Inicial	Vigente
2024	\$7.835.234.616,00	\$7.835.234.616,00	\$7.835.234.616,00
2025	\$19.776.000.000,00	\$5.441.584.646,00	\$5.441.584.646,00
2026	\$21.515.052.000,00	\$0,00	\$0,00
2027	\$24.520.793.880,00	\$0,00	\$0,00
Todas las fuentes	Solicitado	Inicial	Vigente
Total	\$73.647.080.496,00	\$13.276.819.262,00	\$13.276.819.262,00

**CADENA DE VALOR**

**Objetivos específicos**

Aumentar la cooperación técnica en control fiscal con organismos o entidades de carácter nacional o internacional.

Producto	Entregable / actividad	Vigencia	Valor solicitado	Valor vigente
Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto) - derivada de la cooperación técnica. <b>Unidad de medida de producto:</b> Número de personas <b>Etapa:</b> Inversión <b>Costo total solicitado producto:</b> \$13.170.009.880,00 <b>Costo total vigente producto:</b> \$0,00	<b>Actividad:</b> Gestionar los convenios con entidades u organismos nacionales e internacionales para cooperación técnica. <b>Costo total solicitado por actividad:</b> \$6.585.004.940,00 <b>Costo total vigente por actividad:</b> \$0,00	2024	\$0,00	\$0,00
		2025	\$1.978.836.000,00	\$0,00
		2026	\$2.152.778.280,00	\$0,00
		2027	\$2.453.390.660,00	\$0,00
				Vigencia
Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto) - derivada de la cooperación técnica.	<b>Actividad:</b> Realizar misiones tecnológicas para la transferencia del conocimiento con asociados de	2024	\$0,00	\$0,00
		2025	\$1.978.836.000,00	\$0,00

**CADENA DE VALOR**

<b>Unidad de medida de producto:</b> Número de personas <b>Etapa:</b> Inversión <b>Costo total solicitado producto:</b> \$13.170.009.880,00 <b>Costo total vigente producto:</b> \$0,00	International Organización of Supreme Audit Institutions (INTOSAI), la GAO y otras EFS. <b>Costo total solicitado por actividad:</b> \$6.585.004.940,00 <b>Costo total vigente por actividad:</b> \$0,00	2026	\$2.152.778.280,00	\$0,00
		2027	\$2.453.390.660,00	\$0,00

**Objetivos específicos**

Implementar el Sistema Institucional de Investigación Académica.

Producto	Entregable / actividad	Vigencia	Valor solicitado	Valor vigente
Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto) - en investigación académica y gestión del conocimiento. <b>Unidad de medida de producto:</b> Número de personas <b>Etapa:</b> Inversión <b>Costo total solicitado producto:</b> \$27.956.152.616,00 <b>Costo total vigente producto:</b> \$1.976.819.262,00	<b>Actividad:</b> Desarrollar el Sistema Institucional de Investigación Académica y Gestión del Conocimiento que incluya capacitación, herramientas y metodologías para análisis de política pública. <b>Costo total solicitado por actividad:</b> \$13.005.914.000,00 <b>Costo total vigente por actividad:</b> \$0,00	2024	\$0,00	\$0,00
		2025	\$3.904.582.000,00	\$0,00
		2026	\$4.250.873.860,00	\$0,00
		2027	\$4.850.458.140,00	\$0,00
Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto) - en investigación académica y gestión del conocimiento. <b>Unidad de medida de producto:</b> Número de personas <b>Etapa:</b> Inversión <b>Costo total solicitado producto:</b> \$27.956.152.616,00 <b>Costo total vigente producto:</b> \$1.976.819.262,00	<b>Actividad:</b> Diseñar el Sistema Institucional de Investigación Académica y Gestión del Conocimiento. <b>Costo total solicitado por actividad:</b> \$0,00 <b>Costo total vigente por actividad:</b> \$0,00	<b>Vigencia</b>	<b>Valor solicitado</b>	<b>Valor vigente</b>
		2024	\$0,00	\$0,00
		2025	\$0,00	\$0,00
		2026	\$0,00	\$0,00
		2027	\$0,00	\$0,00
Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto) - en investigación académica y gestión del conocimiento. <b>Unidad de medida de producto:</b> Número de personas <b>Etapa:</b> Inversión <b>Costo total solicitado producto:</b> \$27.956.152.616,00 <b>Costo total vigente producto:</b> \$1.976.819.262,00	<b>Actividad:</b> Realizar capacitaciones e investigación en el uso de herramientas y metodologías para análisis de política pública. <b>Costo total solicitado por actividad:</b> \$1.635.234.616,00 <b>Costo total vigente por actividad:</b> \$1.976.819.262,00	<b>Vigencia</b>	<b>Valor solicitado</b>	<b>Valor vigente</b>
		2024	\$1.635.234.616,00	\$1.635.234.616,00
		2025	\$0,00	\$341.584.646,00
		2026	\$0,00	\$0,00
		2027	\$0,00	\$0,00
Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto) - en investigación académica y	<b>Actividad:</b> Realizar la evaluación del Sistema Institucional de Investigación	<b>Vigencia</b>	<b>Valor solicitado</b>	<b>Valor vigente</b>
		2024	\$0,00	\$0,00

**CADENA DE VALOR**

gestión del conocimiento. <b>Unidad de medida de producto:</b> Número de personas <b>Etapa:</b> Inversión <b>Costo total solicitado producto:</b> \$27.956.152.616,00 <b>Costo total vigente producto:</b> \$1.976.819.262,00	Académica y Gestión del Conocimiento. <b>Costo total solicitado por actividad:</b> \$309.090.000,00 <b>Costo total vigente por actividad:</b> \$0,00	2025	\$100.000.000,00	\$0,00
		2026	\$103.000.000,00	\$0,00
		2027	\$106.090.000,00	\$0,00

Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto) - en investigación académica y gestión del conocimiento. <b>Unidad de medida de producto:</b> Número de personas <b>Etapa:</b> Inversión <b>Costo total solicitado producto:</b> \$27.956.152.616,00 <b>Costo total vigente producto:</b> \$1.976.819.262,00	<b>Actividad:</b> Realizar la puesta en marcha del Sistema Institucional de Investigación Académica y Gestión del Conocimiento. <b>Costo total solicitado por actividad:</b> \$13.005.914.000,00 <b>Costo total vigente por actividad:</b> \$0,00	<b>Vigencia</b>	<b>Valor solicitado</b>	<b>Valor vigente</b>
		2024	\$0,00	\$0,00
		2025	\$3.904.582.000,00	\$0,00
		2026	\$4.250.873.860,00	\$0,00
		2027	\$4.850.458.140,00	\$0,00

**Objetivos específicos**

Mejorar el desarrollo de competencias técnicas del talento humano en control fiscal.

Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto) - en áreas o temas inherentes a la vigilancia y el control fiscal. <b>Unidad de medida de producto:</b> Número de personas <b>Etapa:</b> Inversión <b>Costo total solicitado producto:</b> \$32.520.918.000,00 <b>Costo total vigente producto:</b> \$11.300.000.000,00	<b>Actividad:</b> Desarrollar el componente de formación blending del Sistema Institucional de Investigación Académica y Gestión del Conocimiento dirigido al talento humano y a los actores de los grupos de valor de la CGR. <b>Costo total solicitado por actividad:</b> \$8.670.609.332,00 <b>Costo total vigente por actividad:</b> \$0,00	2024	\$0,00	\$0,00
		2025	\$2.603.054.666,00	\$0,00
		2026	\$2.833.915.906,00	\$0,00
		2027	\$3.233.638.760,00	\$0,00

Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto) - en áreas o temas inherentes a la vigilancia y el control fiscal. <b>Unidad de medida de producto:</b> Número de personas <b>Etapa:</b> Inversión <b>Costo total solicitado producto:</b> \$32.520.918.000,00 <b>Costo total vigente producto:</b> \$11.300.000.000,00	<b>Actividad:</b> Diseñar el componente de formación blending del Sistema Institucional de Investigación Académica y Gestión del Conocimiento dirigido al talento humano y a los actores de los grupos de valor de la CGR. <b>Costo total solicitado por actividad:</b> \$200.000.000,00 <b>Costo total vigente por actividad:</b> \$200.000.000,00	<b>Vigencia</b>	<b>Valor solicitado</b>	<b>Valor vigente</b>
		2024	\$200.000.000,00	\$200.000.000,00
		2025	\$0,00	\$0,00
		2026	\$0,00	\$0,00
		2027	\$0,00	\$0,00

Servicio de educación informal	<b>Actividad:</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Valor solicitado</b>	<b>Valor vigente</b>
--------------------------------	-------------------	-----------------	-------------------------	----------------------

**CADENA DE VALOR**

(Producto principal del proyecto) - en áreas o temas inherentes a la vigilancia y el control fiscal. <b>Unidad de medida de producto:</b> Número de personas <b>Etapa:</b> Inversión <b>Costo total solicitado producto:</b> \$32.520.918.000,00 <b>Costo total vigente producto:</b> \$11.300.000.000,00	Realizar capacitaciones de formación blending dirigido al talento humano y a los actores de los grupos de valor de la CGR. <b>Costo total solicitado por actividad:</b> \$4.000.000.000,00 <b>Costo total vigente por actividad:</b> \$8.800.000.000,00	2024	\$4.000.000.000,00	\$4.000.000.000,00
		2025	\$0,00	\$4.800.000.000,00
		2026	\$0,00	\$0,00
		2027	\$0,00	\$0,00
Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto) - en áreas o temas inherentes a la vigilancia y el control fiscal. <b>Unidad de medida de producto:</b> Número de personas <b>Etapa:</b> Inversión <b>Costo total solicitado producto:</b> \$32.520.918.000,00 <b>Costo total vigente producto:</b> \$11.300.000.000,00	<b>Actividad:</b> Realizar eventos académicos <b>Costo total solicitado por actividad:</b> \$10.670.609.334,00 <b>Costo total vigente por actividad:</b> \$2.300.000.000,00	<b>Vigencia</b>	<b>Valor solicitado</b>	<b>Valor vigente</b>
		2024	\$2.000.000.000,00	\$2.000.000.000,00
		2025	\$2.603.054.667,00	\$300.000.000,00
		2026	\$2.833.915.907,00	\$0,00
		2027	\$3.233.638.760,00	\$0,00
Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto) - en áreas o temas inherentes a la vigilancia y el control fiscal. <b>Unidad de medida de producto:</b> Número de personas <b>Etapa:</b> Inversión <b>Costo total solicitado producto:</b> \$32.520.918.000,00 <b>Costo total vigente producto:</b> \$11.300.000.000,00	<b>Actividad:</b> Realizar la evaluación del componente de formación blending del Sistema Institucional de Investigación Académica y Gestión del Conocimiento dirigido al talento humano y a los actores de los grupos de valor de la CGR. <b>Costo total solicitado por actividad:</b> \$309.090.000,00 <b>Costo total vigente por actividad:</b> \$0,00	<b>Vigencia</b>	<b>Valor solicitado</b>	<b>Valor vigente</b>
		2024	\$0,00	\$0,00
		2025	\$100.000.000,00	\$0,00
		2026	\$103.000.000,00	\$0,00
		2027	\$106.090.000,00	\$0,00
Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto) - en áreas o temas inherentes a la vigilancia y el control fiscal. <b>Unidad de medida de producto:</b> Número de personas <b>Etapa:</b> Inversión <b>Costo total solicitado producto:</b> \$32.520.918.000,00 <b>Costo total vigente producto:</b> \$11.300.000.000,00	<b>Actividad:</b> Realizar la puesta en marcha del componente de formación blending del Sistema Institucional de Investigación Académica y Gestión del Conocimiento dirigido al talento humano y a los actores de los grupos de valor de la CGR. <b>Costo total solicitado por actividad:</b> \$8.670.609.334,00 <b>Costo total vigente por actividad:</b> \$0,00	<b>Vigencia</b>	<b>Valor solicitado</b>	<b>Valor vigente</b>
		2024	\$0,00	\$0,00
		2025	\$2.603.054.667,00	\$0,00
		2026	\$2.833.915.907,00	\$0,00
		2027	\$3.233.638.760,00	\$0,00

**INDICADORES DE PRODUCTO**

**Objetivos específicos**

Aumentar la cooperación técnica en control fiscal con organismos o entidades de carácter nacional o internacional.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta
Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto) - derivada de la cooperación técnica. <b>Unidad de medida de producto:</b> Número de personas	250102200 Personas capacitadas con educación informal <b>Tipo:</b> Principal <b>Unidad de medida:</b> Número <b>Acumulativo:</b> No <b>Meta total:</b> 1.247,0000	2024	0,0000
		2025	0,0000
		2026	1.127,0000
		2027	1.247,0000

**Objetivos específicos**

Implementar el Sistema Institucional de Investigación Académica.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta
----------	-----------	----------	------

**Objetivos específicos**

Mejorar el desarrollo de competencias técnicas del talento humano en control fiscal.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta
----------	-----------	----------	------

**REGIONALIZACIÓN**

**Objetivos específicos**

Aumentar la cooperación técnica en control fiscal con organismos o entidades de carácter nacional o internacional.

<b>Tipo entidad</b>	Entidades Presupuesto Nacional - PGN		
<b>Entidad</b>	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL		
<b>Tipo recurso</b>	PGN - Nación - Inversión	<b>Etapas</b>	Inversión

Producto	Localización	Vigencia	Valor Solicitado	Valor Vigente
Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto) - derivada de la cooperación técnica. <b>Total regionalizado solicitado:</b> \$ 13.170.009.880,00 <b>Total regionalizado vigente:</b> \$ 0,00	Nacional	2025	\$3.957.672.000,00	\$0,00
	Nacional	2026	\$4.305.556.560,00	\$0,00
	Nacional	2027	\$4.906.781.320,00	\$0,00

**Objetivos específicos**

Implementar el Sistema Institucional de Investigación Académica.

**Objetivos específicos**

Mejorar el desarrollo de competencias técnicas del talento humano en control fiscal.

**FOCALIZACIÓN**

ID MGA:594210	CÓDIGO BPIN: 202300000000059	FECHA REPORTE: 02-04-2025 08:16:51
NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de la gestión del conocimiento para la vigilancia y el control fiscal Nacional		

**BENEFICIARIOS**

**Objetivos específicos**

Aumentar la cooperación técnica en control fiscal con organismos o entidades de carácter nacional o internacional.

Producto	Indicador	Localización	Vigencia	Número de personas
Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto) - derivada de la cooperación técnica. <b>Etapa:</b> Inversión <b>Personas beneficiarias del producto:</b> 0 <b>Acumulativo:</b> No <b>Rural:</b> No <b>Rural disperso:</b> No <b>Urbano:</b> Si	Personas capacitadas con educación informal <b>Código indicador:</b> 250102200 <b>Tipo:</b> Principal <b>Unidad de medida:</b> Número <b>Acumulativo:</b> No <b>Meta total:</b> 1.247,0000	Nacional	2024	1.247
		Nacional	2025	1.247
		Nacional	2026	1.247
		Nacional	2027	1.247

**Objetivos específicos**

Implementar el Sistema Institucional de Investigación Académica.

Producto	Indicador	Localización	Vigencia	Número de personas
<b>Objetivos específicos</b>				
Mejorar el desarrollo de competencias técnicas del talento humano en control fiscal.				
Producto	Indicador	Localización	Vigencia	Número de personas

**LOCALIZACION**

Departamento	Municipio	Tipo de agrupación	Agrupación
Nacional			

**FILTROS DE CALIDAD**

<b>Código proceso</b>	EJ-AJ-ADL-260101-0006	<b>Proceso</b>	Ejecución
<b>Subproceso</b>	Ajuste a decreto		
<b>Fecha creación proceso</b>	02-01-2025 18:03:20	<b>Fecha fin proceso</b>	13-03-2025 18:57:18
<b>Paso</b>	<b>Usuario paso / ID usuario paso / Rol</b>	<b>Entidad</b>	<b>Observación</b>
Ficha Ajustes PGN	emiliano alcides:zuleta arzuaga CC77193899 R_Formulador	Contraloría general de la república - gestión general	Programación proyecto de inversión vigencia 2025. <b>Fecha observación:</b> 07-03-2025 19:17:49
Verificación de requisitos - preliminar	emiliano alcides:zuleta arzuaga CC77193899 R_Verificación de requisitos - preliminar	Contraloría general de la república - gestión general	Se revisa programación proyecto de inversión vigencia 2025. Se da viabilidad. <b>Fecha observación:</b> 07-03-2025 19:18:38

ID MGA:594210

CÓDIGO BPIN: 202300000000059

FECHA REPORTE: 02-04-2025 08:16:51

NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de la gestión del conocimiento para la vigilancia y el control fiscal Nacional

**FILTROS DE CALIDAD**

Verificación de requisitos	emiliano alcides:zuleta arzuaga CC77193899 R_Verificación de requisitos	Contraloría general de la república - gestión general	Se revisa programación proyecto de inversión vigencia 2025. Se da viabilidad. <b>Fecha observación:</b> 07-03-2025 19:19:13
Viabilidad sectorial preliminar	emiliano alcides:zuleta arzuaga CC77193899 R_Viabilidad sectorial - preliminar	Contraloría general de la república - gestión general	Se revisa programación proyecto de inversión vigencia 2025. Se da viabilidad. <b>Fecha observación:</b> 07-03-2025 19:19:36
Viabilidad sectorial	emiliano alcides:zuleta arzuaga CC77193899 R_Viabilidad sectorial	Contraloría general de la república - gestión general	Se revisa programación proyecto de inversión vigencia 2025. Se envía tramite para revisión y viabilidad por parte del DNP. <b>Fecha observación:</b> 07-03-2025 19:22:00
Viabilidad definitiva preliminar	lorena :pérez CC1010209574 R_Viabilidad definitiva - preliminar	DNP-Sub. De Gobierno y Asuntos Internacionales	Desde el rol de viabilidad definitiva preliminar, se aprueba el ajuste del proyecto de inversión. Tras revisar la información contenida en la plataforma, así como el documento justificativo y sus anexos que respaldan los nuevos costos, se confirma que el ajuste no modifica el alcance del proyecto. Adicionalmente, se destaca que el documento justificativo proporciona claridad sobre los aspectos técnicos, financieros y administrativos a modificar, asegurando la coherencia con los lineamientos establecidos. Se evidencia que el ajuste incorpora las observaciones y solicitudes de la primera revisión dentro del proceso de ajuste al decreto, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de las normativas vigentes. En los términos artículo del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 2104, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, la estructuración general del proyecto, la definición de las actividades y de las estrategias que los soportan, los indicadores, la articulación entre los planes institucionales y sectoriales, y con el Plan Nacional de Desarrollo, la identificación de la población beneficiaria, la totalidad de sus fuentes de financiación, la regionalización de la inversión y de las variables que sean necesarias para la evaluación previa que soporta la decisión de realizar el proyecto de inversión, son responsabilidad en cada entidad por la dependencia responsable de la ejecución del



# FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PIIP

ID MGA:594210

CÓDIGO BPIN: 202300000000059

FECHA REPORTE: 02-04-2025 08:16:51

NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de la gestión del conocimiento para la vigilancia y el control fiscal Nacional

## FILTROS DE CALIDAD

			<p>proyecto. De conformidad con el artículo 2.2.6.3.6 del mencionado Decreto, la verificación del cumplimiento de requisitos para la formulación del proyecto de inversión está a cargo de la oficina de planeación, o quien haga sus veces, en el respectivo ministerio o departamento administrativo al cual se encuentre adscrita o vinculada la entidad ejecutora, o de la instancia designada para el efecto en aquellas entidades que no hagan parte de la rama ejecutiva del poder público. Es clave considerar que la ejecución de los recursos debe corresponder con lo planeado por la entidad en la ficha del proyecto y que debe garantizarse el cumplimiento de la normatividad presupuestal, contractual y los mecanismos de lucha contra la corrupción enunciada en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474/2011).</p> <p><b>Fecha observación:</b> 12-03-2025 18:16:25</p>
Viabilidad definitiva	viviana:moran castaneda CC1032450531 R_Viabilidad definitiva	DNP-Sub. De Gobierno y Asuntos Internacionales	<p>Desde el rol de viabilidad definitiva se aprueba el ajuste del proyecto de inversión. Tras revisar la información contenida en la plataforma, así como el documento justificativo y sus anexos que respaldan los nuevos costos, se confirma que el ajuste no modifica el alcance del proyecto. Adicionalmente, se destaca que el documento justificativo proporciona claridad sobre los aspectos técnicos, financieros y administrativos a modificar, asegurando la coherencia con los lineamientos establecidos. Se evidencia que el ajuste incorpora las observaciones y solicitudes de la primera revisión dentro del proceso de ajuste al decreto, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de las normativas vigentes. En los términos artículo del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 2104, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, la estructuración general del proyecto, la definición de las actividades y de las estrategias que los soportan, los indicadores, la articulación entre los planes institucionales y sectoriales,</p>



## FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PIIP

ID MGA:594210

CÓDIGO BPIN: 202300000000059

FECHA REPORTE: 02-04-2025 08:16:51

NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de la gestión del conocimiento para la vigilancia y el control fiscal Nacional

### FILTROS DE CALIDAD

			<p>y con el Plan Nacional de Desarrollo, la identificación de la población beneficiaria, la totalidad de sus fuentes de financiación, la regionalización de la inversión y de las variables que sean necesarias para la evaluación previa que soporta la decisión de realizar el proyecto de inversión, son responsabilidad en cada entidad por la dependencia responsable de la ejecución del proyecto. De conformidad con el artículo 2.2.6.3.6 del mencionado Decreto, la verificación del cumplimiento de requisitos para la formulación del proyecto de inversión está a cargo de la oficina de planeación, o quien haga sus veces, en el respectivo ministerio o departamento administrativo al cual se encuentre adscrita o vinculada la entidad ejecutora, o de la instancia designada para el efecto en aquellas entidades que no hagan parte de la rama ejecutiva del poder público. Es clave considerar que la ejecución de los recursos debe corresponder con lo planeado por la entidad en la ficha del proyecto y que debe garantizarse el cumplimiento de la normatividad presupuestal, contractual y los mecanismos de lucha contra la corrupción enunciada en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474/2011).</p> <p><b>Fecha observación:</b> 13-03-2025 18:57:18</p>
--	--	--	---



801110  
Bogotá, D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 08-01-2026 11:43  
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0001051 Fol:0 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 801110 CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES / MARTHA CECILIA ARAMENDIZ HERRERA  
DESTINO 81117 GERENCIA DEL TALENTO HUMANO / ELIZABETH MONSALVE CAMACHO  
ASUNTO SOLICITUD / CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL  
OBS SOLICITUD / CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

2026IE0001051 

Doctor  
**LUIS FRANCISCO BALAGUERA BARACALDO**  
Gerente de Talento Humano (E)  
Contraloría General de la República  
La Ciudad

**Asunto:** Solicitud / Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal.

Respetado Doctor Francisco, cordial saludo.

De manera amable y por demás respetuosa me permito solicitar a su Despacho, se verifique si dentro de la planta de personal de la Contraloría General de la República, existen funcionarios con el siguiente perfil profesional:

"Prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de cursos de capacitación en Habilidades Servidor CGR, Presupuesto General de la Nación, Derecho Minero Energético, Anticorrupción, Derecho Administrativo, Normatividad vigente aplicable a Derechos de Petición y Solicitudes, Ofimática, Estadística y Analítica de datos, con el fin de fortalecer las competencias técnicas de los funcionarios de la Contraloría General de la República"

Lo anterior con el fin de garantizar los servicios de capacitación que realiza la Contraloría General de la República a través del CEF, en cumplimiento de las funciones asignadas a esta Dirección y conforme los procedimientos establecidos por la Entidad.

Para los fines pertinentes, anexo los siguientes soportes:

- Matriz de riesgo.
- Solicitud y Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Estudios previos

Cordialmente,

  
MARTHA CECILIA ARAMENDIZ HERRERA  
Directora Centro de Estudios Fiscales (E)

Proyectó: Adriana Barrera Franco - Profesional universitario grado 01 

Revisó: Gabriel Eduardo García Sabagh - Profesional Universitario grado 02 

81117-

Contraloría General de la República :: SGD 09-01-2026 16:13  
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0001442 Fol:0 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 81117 GERENCIA DEL TALENTO HUMANO / ELIZABETH MONSALVE CAMACHO  
DESTINO 801110 CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES / MARTHA CECILIA ARAMENDIZ HERRERA  
ASUNTO CERTIFICACIÓN OFICIO 2026IE0001051  
OBS

Bogotá D.C.,

2026IE0001442



Doctora  
MARTHA CECILIA ARAMENDIZ HERRERA  
Directora Centro de Estudios Fiscales (E)  
Contraloría General de la República  
Bogotá D. C.

Referencia: Oficio con radicado 2026IE0001051 del 08/01/2026  
Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal

Respetada Doctora Martha Cecilia:

Atendiendo la solicitud del asunto me permito informar lo siguiente:

El Decreto 1068 de 2015 dispone en relación con las condiciones para contratar la prestación de servicios lo siguiente:

**ARTÍCULO 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*

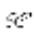
(...)


Recibida su solicitud, se observa que el objeto a contratar es: "Prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de cursos de capacitación, en habilidades servidor CGR, presupuesto general de la nación, derecho minero energético, anticorrupción, derecho administrativo, normatividad vigente aplicable a derechos de petición y solicitudes, ofimática, estadística y analítica de datos, con el fin de fortalecer las competencias técnicas de los funcionarios de la Contraloría General de la República."

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad y el Manual de Funciones, Funciones, Requisitos y Competencia Laborales, se pudo constatar que no existe cargo en la planta de personal de la Entidad, que efectuó tales labores.

Cordialmente,

LUIS FRANCISCO BALAGUERA BARACALDO  
Gerente del Talento Humano (EF)

Proyectó: Santiago Cortés – Profesional GTH   
Rads: 2026IE0001051

**De:** **RECTORIA AUNAR** rectoria@aunar.edu.co   
**Asunto:** Envío de información – Programas de educación no formal AUNAR  
**Fecha:** 8 de octubre de 2025, 5:39 p. m.  
**Para:** Martha Liliana Valencia Lancheros (CGR) martha.valencia@contraloria.gov.co, gerson.cuesta@contraloria.gov.co,  
Gabriel Eduardo Garcia Sabagh (CGR) gabriel.garcias@contraloria.gov.co  
**Cc:** JUAN PABLO COLUNGE convocatorias@aunar.edu.co, ELIZABETH CAICEDO MADROÑERO elizabeth.caicedo@aunar.edu.co

No suele recibir correo electrónico de rectoria@aunar.edu.co. [Por qué es esto importante](#)

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo.

En atención a la comunicación remitida por su despacho, en nombre de la Doctora Martha Liliana Valencia, Directora del Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, la **Corporación Universitaria Autónoma de Nariño (AUNAR)** expresa su agradecimiento por la invitación a participar en el proceso de consolidación del banco de ofertas académicas en educación no formal.

En cumplimiento de lo solicitado, nos permitimos remitir el archivo "**Formato Temario de Capacitaciones 2026**" debidamente diligenciado, con la relación de los programas de formación no formal actualmente ofertados por nuestra institución, los cuales están alineados con las necesidades de fortalecimiento técnico, estratégico y profesional de los servidores públicos.

AUNAR, como institución de educación superior sin ánimo de lucro, reafirma su compromiso con la calidad académica, la formación continua y el apoyo a las entidades del Estado en la consolidación de una gestión pública eficiente, transparente y basada en el conocimiento.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que consideren pertinente respecto a la información enviada.

Cordialmente,



## Luis Gabriel Colunge Ordoñez

Rector

**Dirección:** Cra. 28 No.19 - 24 Pasto, Nariño, Colombia

**Teléfono:** (+57) (602) 724 44 19 Ext. 316

**Portal web:** [www.aunar.edu.co](http://www.aunar.edu.co)

**E-mail:** [rectoria@aunar.edu.co](mailto:rectoria@aunar.edu.co)

OK. Formato Temario de  
capacitaciones 2026 - CGR - ...  
18 KB



**De:** Coordinador Educontinua División de Extensión y Proyección Social [coordinador1.educontinua@unimilitar.edu.co](mailto:coordinador1.educontinua@unimilitar.edu.co)    
**Asunto:** Oferta de capacitación en educación no formal UMNG  
**Fecha:** 12 de septiembre de 2025, 12:20 p. m.  
**Para:** [martha.valencia@contraloria.gov.co](mailto:martha.valencia@contraloria.gov.co), [gerson.cuesta@contraloria.gov.co](mailto:gerson.cuesta@contraloria.gov.co), [gabriel.garcias@contraloria.gov.co](mailto:gabriel.garcias@contraloria.gov.co)  
**Cc:** Educación Continua División de Extensión y Proyección Social [educontinua.extension@unimilitar.edu.co](mailto:educontinua.extension@unimilitar.edu.co)

No suele recibir correo electrónico de [coordinador1.educontinua@unimilitar.edu.co](mailto:coordinador1.educontinua@unimilitar.edu.co). [Por qué es esto importante](#)

Estimados

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Respetados señores, teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer las competencias del personal de la Contraloría, me permito presentar para consideración de esa dependencia la oferta de precios que puede ofrecer la Universidad Militar Nueva Granada. Consecuentes con lo anterior, la Universidad es especializada en la formación e investigación en los temas de interés del sector y dispone de profesionales con amplia trayectoria, reconocimiento académico y profesional, constituyéndose en una fortaleza para el desarrollo del interés institucional.

Para la Universidad Militar Nueva Granada será grato contribuir en la formación y capacitación no formal, en pro de mejorar el conocimiento y fortalecer las habilidades de los beneficiarios de la Contraloría. Si están interesados en proceder con alguno de nuestros servicios por favor remitir por correo aceptación de la propuesta para el envío formal de la cotización o si necesitan más información, estaremos muy atentos.

Para más información, nuestros medios de contacto son: [coordinador1.educontinua@unimilitar.edu.co](mailto:coordinador1.educontinua@unimilitar.edu.co) - [educontinua.extension@unimilitar.edu.co](mailto:educontinua.extension@unimilitar.edu.co) / Tel: 320 966 5750 - (601) 650 0000 ext. 1671.

Cordialmente,



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

¡La Universidad que todos queremos!



**Ana Brigit Rodríguez Ibarra**

Coordinador Oferta Interna y Externa - Sección Educación Continua  
División de Extensión y Proyección Social  
Universidad Militar Nueva Granada  
Carrera 11 No. 101-80, Bogotá D. C.

PBX: 650 00 00 exts. 1601

Correo electrónico:

[coordinador1.educontinua@unimilitar.edu.co](mailto:coordinador1.educontinua@unimilitar.edu.co)

[www.umng.edu.co](http://www.umng.edu.co)

[www.umng.edu.co](http://www.umng.edu.co)

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos es confidencial y privilegiada, y no necesariamente transmite el pensamiento o convicciones de la Universidad Militar Nueva Granada. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información sólo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Está prohibido cualquier uso inadecuado de esta información, así como la generación de copias de este mensaje.

Para ver el aviso de privacidad [clic aquí](#) y para el uso de datos personales [clic aquí](#).

--

Para ver el aviso de privacidad [clic aquí](#) y para el uso de datos personales [clic aquí](#).

Temario de capacitaciones 2026 -  
CGR - Centro Estudios Fiscales...



**De:** John Jaime Marin Nino [jjmarin@poligran.edu.co](mailto:jjmarin@poligran.edu.co)   
**Asunto:** Respuesta Politécnico Grancolombiano a la Solicitud de información – Oferta de capacitación en educación no formal  
**Fecha:** 28 de agosto de 2025, 5:48 p. m.  
**Para:** [martha.valencia@contraloria.gov.co](mailto:martha.valencia@contraloria.gov.co), [gerson.cuesta@contraloria.gov.co](mailto:gerson.cuesta@contraloria.gov.co), [gabriel.garcias@contraloria.gov.co](mailto:gabriel.garcias@contraloria.gov.co)  
**Cc:** Andrés Felipe Hernández Vélez [afhernandezv@POLIGRAN.onmicrosoft.com](mailto:afhernandezv@POLIGRAN.onmicrosoft.com)



Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de [jjmarin@poligran.edu.co](mailto:jjmarin@poligran.edu.co). [Por qué es esto importante](#)

Doctora

Martha Liliana Valencia Lancheros

Directora

Centro de Estudios Fiscales (CEF)

Estimada Doctora, buenas tardes. Saludos cordiales desde el Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria.

Atendiendo su amable solicitud, adjuntamos el archivo en Excel con la oferta de programas de educación no formal, según listado enviado por la CEF.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

**Jhon Jaime Marín Niño**

**Gerente de Servicios Corporativos B2G**

**Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano**

[jjmarin@poligran.edu.co](mailto:jjmarin@poligran.edu.co)

Tel.: +57(1) 7455555 ext.: 1123



Este correo y sus anexos pueden ser confidenciales y estar protegidos por derechos de autor, están dirigidos única y exclusivamente para uso de él (los) destinatario(s). Si usted por error lo ha recibido por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y destrúyalo de su sistema. No debe copiar, ni imprimir, ni distribuir este correo o sus anexos, ni usarlos para propósito alguno ni dar a conocer su contenido a persona alguna. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por la Institución. La información transmitida está destinada únicamente a la persona o entidad a quien que va dirigida y puede contener datos confidenciales y/o material privilegiado. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otros usos, o cualquier acción tomada por personas o entidades distintas al destinatario basándose en esta información está prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, por favor contacte al remitente y elimine el material de cualquier computadora.

**Temario de capacitaciones 2026**  
**POLITÉCNICO...**

17 KB

